

MANCOMUNIDADE

UMA TERRA LIVRE SEM ESTADO

JOAM EVANS PIM



MANCOMUNIDAD:

UNA TIERRA LIBRE SIN ESTADO

MANCOMUNIDAD:

UNA TIERRA LIBRE SIN ESTADO

JOÁM EVANS PIM

Mancomunidade: uma terra livre sem estado

Joam Evans Pim

Ardora (s)edicons anarquistas

ardoraeditora.info

ardora@bastardi.net

Edita: Sacauntos, Ardora (s)edicons anarquistas

Impresso em compostela por:

Sacauntos cooperativa grafica

Primeira edicao, agosto 2019

isbn: 978-84-120648-4-1

deposito legal: C 1606-2019

PRÓLOGO

PREFACIO

1. LA PROPUESTA

1.1. Consideraciones previas

1.2. Explorando la Galicia apátrida

1.3. El advenimiento de la Commonwealth

2. FONDO

2.1. Por una historia de Galicia sin (y contra) el estado

2.2. Gran cantidad de ideas en camino de la parroquia autónoma

3. SENTIDO DE GALICIA SIN ESTADO

AGRADECIMIENTOS

REFERENCIAS

ARCHIVOS ADJUNTOS

Tocando el consejo: un acta parroquial

DRUIDA (Declaración Revolucionaria de independencia unilateral desde abajo)



MANCOMUNIDADE: UMA TERRA LIVRE SEM ESTADO



El texto que me complace prorrogar es un auténtico ejercicio de libertad. El

Libertad de pensamiento, libertad de conexiones, libertad de propuestas ... Lo que el propio autor presenta como “un atrevido ejercicio de política de ficción” nace, en mi opinión, de una maravillosa libertad para soñar, para construir. Construir puentes entre diferentes escenarios, momentos historias y pensamientos, para hacer preguntas diferentes y, a través de ellos, reconstruir o rescatar otros relatos en los que mirarnos.

En el complejo proceso de construcción de la identidad, tanto personal como colectiva, la memoria guarda un lugar especial. Necesitamos saber quiénes éramos y quiénes somos, bien para alimentar continuidades como para emprender transformaciones. Lo invisible es impensable, inaprensible. Es por eso que la historia oficial cumple a la perfección su misión civilizatoria, exaltando los relatos que el poder elige para legitimarse a sí mismo, aquellos que colocan el progreso, el estado, el hombre, como medida de todas las cosas. El modelo sociopolítico

del capitalismo, ha construido una memoria de carácter teológico en el que el progreso, como motor de la historia, nos ha traído a un presente entendido como la cumbre de la civilización, marcada por una ciencia sin limitaciones y un progreso tecnológico ascendente. Esta forma de construir el discurso histórico esconde la justificación de una civilización en crisis, y es precisamente en sus silencios donde podemos ver las respuestas que necesitamos para cambiar de rumbo. Es necesario ir tras las propuestas que nos llevarían a otras concepciones de la sociedad, a otras cosmovisiones del mundo que se fplasan en otros modelos de organización de la vida, en otras formas de vincular a las personas tanto en lo personal como dn lo político, así como estos con sus territorios.

En este sentido, Jóam abre la puerta a voces subalternas que se han quedado atrás en el tiempo, pero sin las cuales, apenas podríamos entender mucho de lo que somos y tenemos hoy. En su esfuerzo por situar y aterrizar el impulso libertario de la "comuna libre", contextualizarlo y adaptarlo social y culturalmente a Galicia, buscando visiones alternativas con las que caminar por nuestra historia. De ellos emergen las comunidades rurales como auténticos y activos sujetos históricos, protagonistas de una sociedad fundamentalmente campesina, con una fuerte conexión con el territorio y con una alta capacidad de autogestión, organización y autogobierno. Desde mi perspectiva, en este libro podemos encontrar una muestra de lo que el filósofo y teórico Gayatri Spivak identifica como esencialismo estratégico en las corrientes de estudios poscoloniales. Se trataría de un recurso necesario y facilitador para escuchar y comprender lo que fue negado, hecho invisible, invalidado, despreciado, adoptando una imagen simplificada pero significativo de lo que se quiere poner en valor.

De esta forma,son presentadas en este libro las comunidades rurales gallegas a lo

largo del tiempo, unidas por el ideal de la mancomunidad como modelo de organización político-territorial. Gracias a esto, nos acercamos a identidades olvidadas e ignoramos para dar la posibilidad de rehabilitar su voz en nuestra memoria.

En esta dirección, el autor recorre nuestra historia para ir desentrañando esos mitos que calaron en un imaginario interesado de una Galicia rural fundamentalmente marcado por el retraso, el sometimiento y el caciquismo, para crear nuevos referentes que ponen en valor y visibilizan sus formas de organización y autogobierno. Algunas comunidades rurales están asentadas en sus propias instituciones, que fueron resistiendo a lo largo de los siglos, adaptándose a diferentes estructuras políticas y socioeconómicas, pero manteniendo un espíritu autónomo y soberano.

Los llamados consejos abiertos, sistema de autogobierno que operaba a nivel de comunidades vecinas, ya sea el un lugar, aldea o parroquia, sentó las bases para una economía reproductiva, fuertemente ligada al territorio y en el que la existencia de la comunidad era una premisa necesaria. Y para hablar además de ideales atemporales situados en una tradición que nunca se defrauda, Joám nos lleva a la Era del Hierro, al mundo de los castros, a la Edad Media, a la construcción del Estado liberal en el siglo XIX, hasta el presente de las comunidades de Comunidades de Monte Vecinal en Mano Común ... Y en este viaje, nos muestra cómo sí se puede hablar de institucionalidad propia en las comunidades rurales, que se heredaría de generación en generación, paralela y ajena a la idea de estado. Pocas son las fuentes directas que nos permitan conocer en detalle su devenir en el tiempo, en parte, creo, porque poco se ha procurado. Por eso es necesario, como puntualiza el autor, abrir el campo del conocimiento histórico, recopilar nuevas fuentes, revisar las conocidas, para dar a los concejos abiertos y sus instituciones análogas el lugar que deberían ocupar en la dimensión de nuestra historia, que, por supuesto, es mucho mayor de lo que tiene hoy. Pocas son las fuentes directas, sí, pero haberlas hailas, como las brujas, todo es cuestión de reconstruirlas. En una investigación por tierras orensanas, me topé con un acta de 1593 de una asamblea veconal protocolizada por un notario. En ella el concejo, a los pies de la iglesia, con el sonido de la campana tañendo, "la voz del concejo", delibera sobre los montes del contorno y sus usos, toma decisiones y establece ordenanzas reglamentarias, acompañadas de sanciones en caso de incumplimiento. Desde 1670, por tierras de Cotobade, en la disputa entre dos comunidades vecinas alrededor de los pastos comunales existentes entre ellos, surge la llamada "justicia rústica", es decir, la intervención de "buenos hombres", vecinos y labriegos de la zona, de igual estatus que los demás, que cumplen un rol de mediación comunitaria para la resolución de conflictos mucho mejor que hoy. Y, lo que me sorprende en este caso, su autoridad debía ser tal que la propia Audiencia Real de Galicia, la corte del Reino, incorpora su sentencia sin modificarla. Son dos casos, pero detrás de ellos, se puede entrever la fuerza con la que operaba esta institucionalidad de la que estamos hablando.

Y en el espejo de la historia, Joam ve el brote necesario para repensarnos en un

modelo de organización político-territorial sin estado, en las que la restauración de la parroquia como entidad autónoma, sería el eje de todo el sistema mancomunado. De ella partirían los primeros vínculos comunitarios, la primera organización social, que se basaría en "Casa abierta" y el eje vertebral de la relación de vecindad. A partir de ella comenzarían los primeros lazos comunitarios, la primera organización social, que se basaría en "Open house" y la columna vertebral de la relación vecinal. Pues parece una utopía con la que huir de los miedos que el futuro arroja sobre un presente en crisis, pero lo cierto es que, algo de esto, ya existe, ya está sucediendo.

Hoy, 2.800 comunidades han sido clasificadas de Montes Vecinales en Mano Común por toda Galicia, ampliando sus derechos a propiedad y uso colectivo sobre unas 700.000 hectáreas; la asamblea comunal es su base de acción, y para pertenecer a ella necesitas tener casa con humo, es decir, tener una relación cercana con el territorio, para ser parte de la comunidad que vive en él. Tanto por su estructura organizativa como por su propia naturaleza, las CMVMC son una herramienta a través del cual recuperar la autonomía y la capacidad de autogobierno de los territorios. Su diversidad de situaciones, circunstancias, trayectorias o funcionamiento, es mucho, y no podemos hablar de un todo ideal y compacto, pero sí de una base compartida sobre la que se hace la vecindad soberana de su territorio y desarrolla mecanismos de participación directa. Conteniendo, los términos de igualdad formal que sustentan este sistema, tenemos mucho camino por recorrer para ser eficaz. No podemos ignorar la estructura relacional de dominio y sumisión que caracterizan al sistema patriarcal, bien aplicable en el sistema sexo-género, bien en relación con la naturaleza o en el tejido organizativo de comunidades. Mucho tiene que ser llevado a cabo en este campo todavía, ya que la realidad dice que el porcentaje de participación de mujeres en los órganos de participación de CMVMC es mínima, que una gran cantidad de hectáreas gestionadas comunally favorecen usos que para nada son compatibles con el equilibrio medioambiental, o que muchas juntas rectoras han estado en las mismas manos durante años, con una participación vecinal más bien pobre o escasa.

El gran valor de este libro está en la mano de quien lo escribe. Es un ejercicio de libertad de pensamiento, como decía al principio, pero sostenido en una libertad de acción que te da un alto conocimiento de causa. No está escrito

No está escrito en un despacho, sino en una aldea, en una comunidad de montes vecinales, en una parroquia que lucha por serlo, en la condición de comunero ... En Joám, pensamiento y acción tienen que encontrar un cierto equilibrio que no siempre es fácil obtener. El CMVMC de Frojám (Vila Cova, Lousame), en la que participa activamente, es la cuna de iniciativas transformadoras de su territorio y de su comunidad, al igual que los proyectos de educación ambiental de Montescola, el Centro de Saberes para las brigadas desecualificadoras que actualmente están esparciendo esperanza para el porvenir del país. A esto hay que agregar la preocupación por la recuperación de la memoria histórica en el área a través de la participación en la Sociedad Histórica y Cultural «Coluna Sanfins», o la lucha contra los megaproyectos mineros que amenazan el medio ambiente. Y muchas más cosas

que conducen a que, un sistema mítico o utópico, sea real. La base, la acción, la propia vida ... son en Joam, en mi opinión, los pilares de su pensamiento, y esto es lo que lo hace auténtico.

LARA BARROS





• PREFÁCIO •

Para Mínia e Návia

Lo que tienes en tus manos son retazos de un trabajo colectivo que está aún por hacer. Alrededor de 2013 varias personas lo encontramos necesario articular una constelación de ideas, historias y deseos que apuntaban a una forma diferente de entender una tierra libre. Había tantos recortes que pensamos en una antología de textos nuevos y antiguos, a la altura titulada provisionalmente "Tocando a Concejo: imaginando una Galicia sin estado". Tal vez por parecer siempre inacabada e incompleta, la antología nunca llegó a publicarse. Mientras tanto surgieron nuevas propuestas.

A finales de julio de 2014 llegó un correo electrónico de Arturo de Nieves y Carlos Taibo explicando que estaban preparando un libro sobre "horizontes de futuro en la organización territorial de Galicia". Las alternativas incluían una Galicia como región de un Estado español recentralizado, la continuación del statu quo como autonomía española, la formación de un estado gallego dentro de una república federal Española, una Galicia independiente dentro del Unión Europea o una Galicia soberana autoorganizada como su propio estado federal. Hubo, sin embargo, quien argumentó a favor de una "propuesta libertaria fundamentada en una organización comunal del territorio.

Cada capítulo del libro debía tener una estructura similar: una primera parte explicando el contenido fundamental de la propuesta y sus diferencias con los restantes horizontes alternativos ; una segunda parte introduciendo la historia de la propuesta (antecedentes históricos y principales representantes intelectuales); y una tercera parte reflexionando sobre el sentido de la propuesta en el mundo actual. El libro saldría de la prensa de Editorial Galaxia un año después bajo el título ¿Llegaron los tiempos? Sobre el futuro político de Galicia, incluyendo el capítulo

“Mancomunidad: uma terra livre sem estado”.

Las limitaciones de espacio de esta obra hicieron que la contribución inicialmente enviada a los editores tuviera que reducirse considerablemente, omitiendo secciones completas como la discusión de los antecedentes teóricos de la propuesta, y abreviando otras. A estas alturas se pensó la hipótesis de desarrollar este pequeño trabajo, usándolo como base para un trabajo colectivo más extenso. Aunque este proyecto no se ha llegado (todavía) a concretar, el intercambio de ideas con Carlos C. Varela para avanzar esa propuesta (y contribuciones que el mismo Carlos presentó en sus Diarios y otros textos breves publicados en las redes y en periódicos) eran extremadamente valiosos.

Esa versión completa del texto permanecerá en el cajón. hasta que a principios de 2019 Xiam y Alex de Ardora sugirieron con entusiasmo la posibilidad de recuperarlo y editar el trabajo como un librito, añadiendo un prólogo de Lara Barros, las ilustraciones de Alex y algunas pequeñas correcciones y mejoras puntuales. Estoy inmensamente agradecido por el interés y cuidado que Ardora ha puesto en este libro y también, de nuevo, o de todas las personas que en 2014 y 2015 ayudaron a crear y mejorar aquella primera versión.

Le añaden ese capítulo inédito en su versión completa dos piezas pequeñas que pueden ser de interés. Uno responde a la provocativa idea lanzado por Manuel Casdeiro en septiembre 2014 para editar el No. 0 de la revista 15/15 \ 15 con una colección de textos que necesariamente van situarse temporalmente en el año 2030. Cuando acababa de empezar a pensar en la invitación de Arthur de Nieves y Carlos Taibo, el de Casdeiro me "obligó" a preparar en dos semanas un texto (de ficción) que replicara cómo, en 2030, “la gente recupera su soberanía y reemplazó al estado en la gestión de sus propios asuntos ”(esa era la orden).

La precipitada contribución obligó a un ejercicio de visión de futuro que se reproduce al final de este pequeño libro con su título original, "Tocando a conejo: una acta parroquial ". La socióloga Elise Boulding siempre ha insistido en la importancia de imaginar y visualizar imágenes positivas de futuros deseado para guiar, como una brújula, el nuestro acción transformadora en el presente. Ese pequeño trabajo improvisado para el número fundacional de 15/15 \ 15 sirvió para ejercitar la memoria del futuro, que luego se intentó hacer explícito de una manera más analítica en la sección de apertura del capítulo de Tiempos llegados?

La memoria del futuro se completa con la del pasado. El carácter supuestamente omnipotente de la estatalidad contemporánea hace que, con frecuencia, no solo no seamos capaces de ver o entender nuestra propia memoria histórica de resistencia al estado, pero proyectemos en el pasado (incluso en lo más remoto) las estructuras sociopolíticas e ideológicas del presente. De la misma manera que continúa en gran medida pendiente el trabajo de imaginar futuros alternativos, rompiendo los rígidos moldes estructurales de lo que hoy se nos presenta como "posible", tenemos también

pendiente redescubrir la rica historia de las instituciones y prácticas gallegas no estatales. Afortunadamente, desde la publicación de *Tempos chegados?* en 2015, nuevos trabajos se sumaron sobre ese redescubrimiento.

Finalmente, es necesario destacar que los ejercicios de reflexión y restauración de la memoria que representan las contribuciones proporcionadas en este libro son totalmente inútiles si no sirven para guiar y mover nuestra acción al presente. En sus talleres para imaginar futuros alternativos, Elise Boulding pidió a los participantes que se colocarán mentalmente y en primera persona en un tiempo futuro (como el 2030 del N.º 0 de 15/15 \ 15) para "recordar" los acontecimientos "pasados", desde los más "recientes" hasta los más "remotos", lo que hizo posible la llegada de ese futuro preferido o deseado. De vuelta en el presente, estos eventos se convierten en hitos para cuya consecuencia debemos luchar.

En el espíritu de este ejercicio se incluirá también al final de este librito un texto anónimo, un "D.R.U.I.D.A. (Declaración revolucionaria unilateral de independencia desde abajo)", lanzado en el Solsticio de Invierno de 2015 y que bien podría ser uno de esos recuerdos que, de 2030 u otro momento futuro, terminamos identificando entre los antecedentes catalíticos de un nuevo horizonte que aún está por construir.

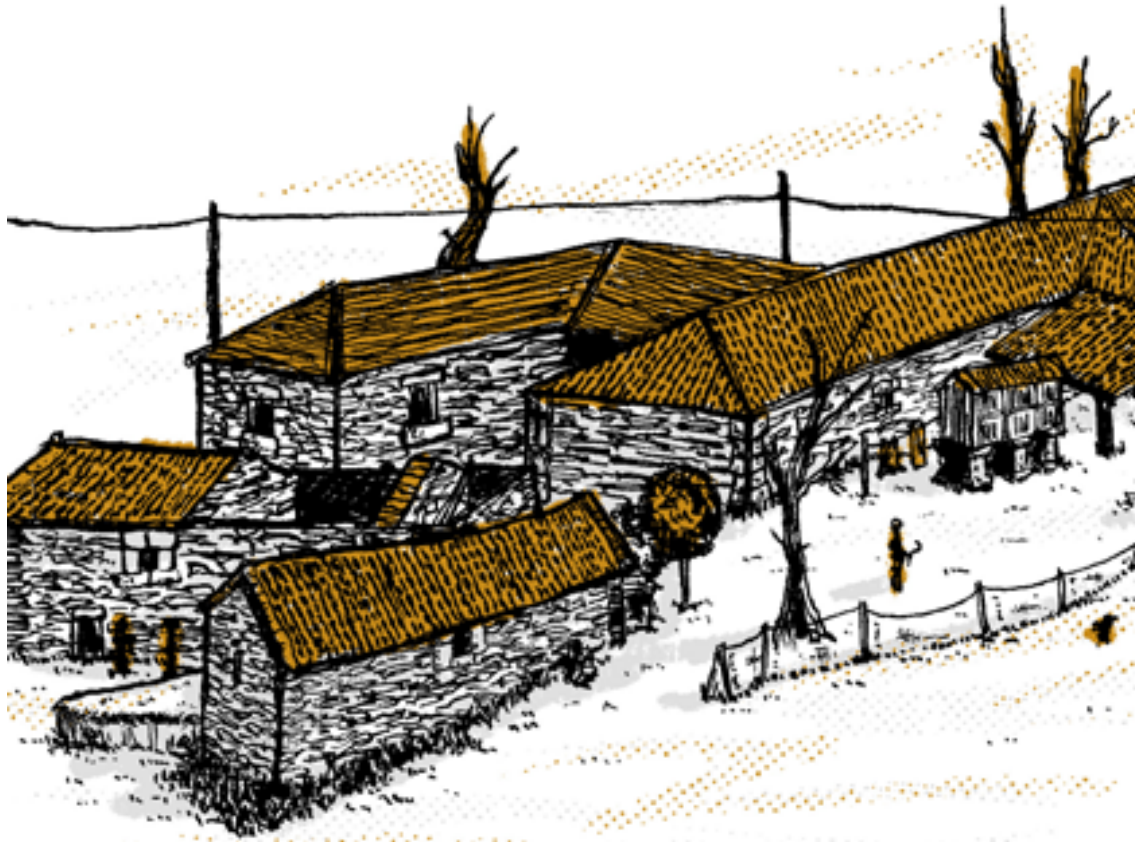






·1·

A PROPOSTA



·1.1· CONSIDERAÇÕES PRÉVIAS



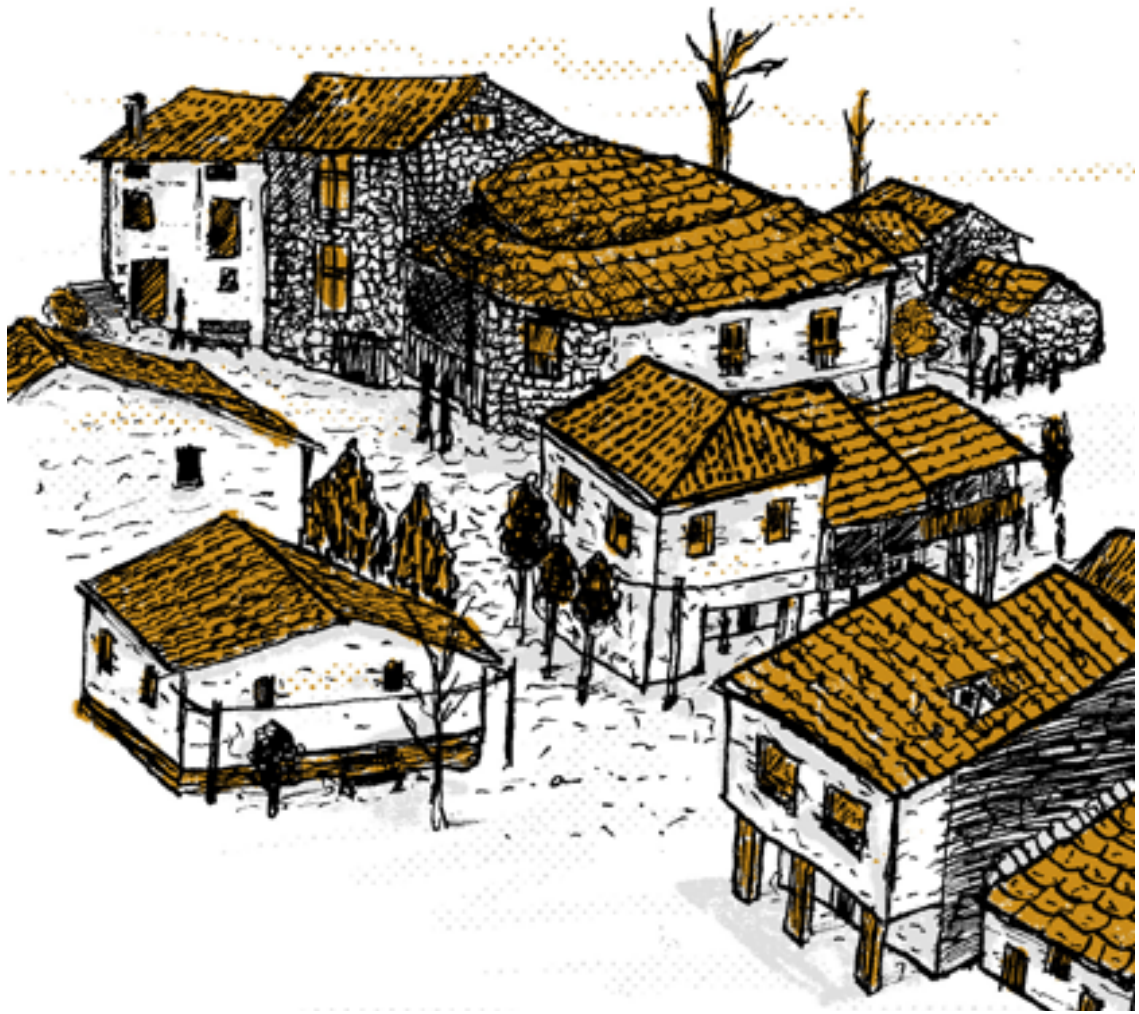
Escribir sobre organización política y territorial de una sociedad sin estado donde, por naturaleza, cualquier estructura dependerá, no de los legisladores profesionales en tribunales constituyentes o comisión de reforma estatutaria, sino más de cientos de miles de personas deliberando en pequeñas asambleas soberanas, no puede ir más allá de un ejercicio audaz en la política de ficción. Así, escribía Ricardo Mella en 1896, la "organización futura, la organización anarquista no será un producto forzado de un plan preconcebido, ya sea, sin embargo, de los acuerdos parciales de individuos y grupos, dependiendo de las circunstancias y capacidad de las personas en ese momento ". Quizás debido a esto, rara vez se hicieron tales ejercicios en el campo libertario, donde encaja la propuesta.

Una lectura demasiado uniforme de las formulaciones sobre la "comuna libre" o la articulación confederal libertaria en clásicos como Proudhon, Bakunin o Kropotkin pueden llevarnos en parte a la necesidad de buscar en cada realidad contextualización histórica y cultural así como a la adaptación funcional de estas nociones. Aunque aquí se defiende la "comuna autónoma" como base de un modelo de organización política territorial sin estado para una Galicia de parroquias, barrios rurales y urbanos, no hay razón alguna para pensar que no puede ser igualmente relevante para las "repúblicas aldeanas" que Gandhi promovió en la India, Öcalan en el Kurdistán del "confederalismo democrático" o los Zapatistas en los Municipios Autónomos Rebeldes, teniendo en cuenta sus características históricas y geográficas y culturales.

Aunque este capítulo tiene como espacio de referencia a una Galicia territorialmente indeterminada, cabe señalar que, al rechazar la estatalidad, lo primero que hay que cuestionar es la noción de la frontera como límite inflexible y exclusivo. Esta propuesta podría aplicarse en el territorio de la actual administración del estado español en Galicia, pero también podría superarlo geográficamente, ya sea al este o al sur, incluyendo los mares interiores y la costa cercana. Todavía se podría desenvolver en un alcance múltiple más pequeño, discontinuo, una constelación de enclaves para el control del estado(gallego, español o Europeo). O podría ocurrir una superposición de estructuras estatales y no estatales, actuando de forma paralela y antagónica.

Entender, entonces, un noción de Mancomunidad(es) dentro de este marco flexible.

También se abandonó el “fetiche ibérico”, dejando abiertas las hipótesis de articulaciones más amplio, sin tener en cuenta el determinismo que las fronteras estatales actuales han impreso tradicionalmente en el confederalismo libertario. Las biorregiones, superposición de áreas naturales y culturales, como puede ser, aproximadamente, el conjunto de las actuales Galicia, Asturias, León, Minho-Douro y Trás-os-Montes, las grandes cuencas fluviales, o yendo más allá, la bio-geo-región del Atlántico europeo (vid. Natura 2000), debe prevalecer sobre las líneas divisorias impuestas por la estatalidad. Estructuras dispares como la Confederación Iroquesa o el Consejo de las Comunas de Europa, pueden servir de inspiración para las articulaciones a nivel continental y planetario, planteando la hipótesis de reemplazo del actual sistema global de 200 estados. por una constelación planetaria de cientos de miles de pequeñas comunidades soberanas.



·1.2·

EXPLORANDO A GALIZA SEM ESTADO



Chamamos Commonwealth a un sistema en red a través de los cuales se articula territorialmente un conjunto de asambleas populares omni-soberanas en una sociedad sin estado (y contra el estado, ya que promueve activamente su no resurgimiento). El concepto de Mancomunidad (próximo a Commonwealth, en inglés; Gemeinwesen, en Alemán; o communauté des communautés, en francés), se refiere a la existencia de una comunidad de amplios intereses y a su gestión colectiva, teniendo en la Mancomunidad de Islandia, que estuvo en vigor entre 930 y 1262, un precedente en su aplicación a un sistema político sin estado. Lo más cercano en el espacio es el uso del término en las Mancomunidades de Villa y Tierra Castellanos que, junto a las comunidades de pueblos aragoneses y las Hermandades Vascas, Carretero(1980: 14) definidas como “auténticas repúblicas populares que poseían en Castilla y Aragón los atributos de estados autónomos dentro de una federación”. En Galicia sigue aplicandose esta denominación a las asociaciones libres de comunidades de vecinos con bienes en mano común (de propiedad colectiva).

Antes de intentar caracterizar la Mancomunidad por lo que es, es preciso aclarar lo que no es: un estado. Partiendo de la definición clásica de Weber según la cual estado es la entidad que ejerce el monopolio del uso legítimo de la violencia en un territorio sobre el que gobierna, la Mancomunidad no tiene los atributos de la estatalidad, porque carece de un ejecutivo propio, capital o sede de gobierno y capacidad coercitiva. La diseminación del concepto de descentralización o subsidiariedad propios de los regímenes estatales, las comunidades participantes no ejercen una autoridad delegada que emana del poder central, pero ellos son los únicos poseedores de la soberanía plena. Foge también a la definición de estado del bienestar, según el cual la legitimidad descansa en su capacidad de aumentar continuamente el nivel de vida de su población (absurdo, considerando la naturaleza finita de los recursos) y cuestiona asimismo la definición espacial cartesiana, que delimita el estado por su control efectivo y exclusivo en un territorio delimitado. Se enfrenta a la visión federal

estatalista, tergiversando el concepto federal al anular la voluntad y soberanía de las unidades federadas, en pura lógica confederal o rizomática del poder de decisión que continua siempre en la entidad de base, respetando el principio de derecho o libertad negativa. Incluso la organización político-territorial de la Mancomunidad se puede explicar de acuerdo con esquemas de confederalismo libertario, optaremos para ilustrar su funcionamiento la estructura rizomatosa, propuesta originalmente por Deleuze y Guattari (1980) y retomado por Vail (2004). La Mancomunidad, como estructura de rizomas, constituye un sistema de red de nodos independientes que interactúan entre sí, manteniendo cada nodo su autonomía frente a la estructura rizomática pero participa en ella sin crear lazos de dependencia. Bajo la premisa de la autosuficiencia sin aislamiento y de la cooperación incontrolada, el individuo libre puede insertarse en la casa abierta o unidad de convivencia; la casa autónoma se articula en la comunidad soberana a través de la vecindad; y la comunidad en la confederación comarcal y en la Mancomunidad bioregional. Autosuficiencia funcional, La autosuficiencia funcional, la capacidad de producir en base a nudos rizomáticos lo mínimo para satisfacer las necesidades básicas del día a día (comida, calefacción, techado, cuidado e interacción social) sin depender de agentes o recursos externos a la comunidad, excluye las relaciones de dependencia sin por ello eliminar las posibilidades de intercambio, cooperación, ayuda mutua y solidaridad en áreas más amplias, siempre concebidas como actividades voluntarias y no como parte de relaciones jerárquicas basadas en la estratificación, exploración sistémica y desigualdad. Es decir, individuos, hogares y comunidades son autosuficientes incluso al punto de no tener que someterse a un sistema de dominación jerárquica para asegurar sus necesidades más básicas y participando en relaciones en los niveles más amplios sólo dependiendo de su libre albedrío e intereses. El nodo básico de la Mancomunidad es la pequeña comunidad libre, autónoma, soberana y autosuficiente en la satisfacción de sus necesidades básicas. Las comunidades se integran en el hábitat, gestionando los usos del medio natural y la de sus medios de producción como usufructo común en términos de sostenibilidad. En la mayor parte del territorio estas comunidades corresponden a la parroquia o parroquia civil, aunque en ciertos sitios uno o varios lugares dentro de una parroquia pueden optar por ejercer su autogobierno autónomo. En las ciudades y en algunas aldeas más grandes la unidad de autogestión es el barrio, aunque con poblaciones severamente reducido en comparación con los actuales. El autogobierno integral de las comunidades libres se sostiene en el concejo abierto, asamblea de barrio en el que toda la población participa directamente y quien es la responsable del ejercicio legislativo, ejecutivo y judicial, así como el motor de producción cooperativo local. El municipio abierto tiende a operar por consenso excluyendo lógicas de suma-cero, a la vez que mantiene la cohesión, la confianza, el afecto y la solidaridad en la comunidad no es solo una necesidad, sino su propósito final.

El autogobierno de asambleas comunitarias prescinde completamente de la figura de "político" (profesional), pues todos los miembros de la comunidad son sujetos políticos plenos e iguales. Los cargos de responsabilidad designados por la comunidad (como aquellos que tradicionalmente recibieron el designación de

vicario/a, mayordomo/a, pedáneo/a, cuidador/a, vereador/a, repúblico/a, meirinho/a, regidor/a, alcalde/sa, juez/a, etc.) tiene, en realidad, carácter honorario, libre y rotatorio, sin exceder el plazo de un período de entre seis meses y un año. Sus atribuciones, designaciones y responsabilidades dependen enteramente del municipio abierto, que delibera, decide y ejecuta, pudiendo firmar órganos unipersonales o colectivos para ejercer obras específicas, respondiendo a los principios de mandato imperativo y revocación inmediata en caso de incumplimiento. Los tipos se incluyen aquí administrativo (facilitación de asambleas, fiel a hechos, delegado junto con la confederación comarcal o junto a la Mancomunidad), judicial (reconciliación y arbitraje), educativo (facilitadores y escolares), etc., ocupándose en todos los casos de ocupaciones no especializadas que en algún momento realizan todos los miembros de la comunidad. El consejo abierto también puede establecer responsabilidades técnicas especializadas, como mantenimiento de un sistema de suministro eléctrico o la reparación de maquinaria común, sin que esto implica dejar de participar por igual de las responsabilidades comunitarias restantes.

Las comunidades carecen de la capacidad para ejercerán la coacción a través de la violencia y, en ese sentido, no pueden entenderse como microestados en la definición de webberiana, lo que no excluye que pueden autoorganizar su defensa colectivamente utilizando los medios a su alcance en caso de necesitar. Incluso basado en un territorio determinada, la pertenencia y participación en la comunidad (el barrio) es gratis, y una persona o unidad convivencial puede optar por unirse o retirarse, y también ser expulsado si transgrede los acuerdos y reglas adoptados para la vida en común, incluido los derechos básicos a la integridad y libertad del resto de los vecinos. En la práctica, la expulsión de la comunidad autogestionada y autosuficiente, es decir, la pérdida del estatus de vecindad, implica la exclusión de los sistemas de solidaridad, ayuda mutua y acceso a bienes y servicios comunitarios, pero nunca el confinamiento o el exilio forzado, salvo condiciones patológicas, que buscan instalarse dentro de la comunidad en el marco del sistema cooperativo de salud. Cuando los cargos comunitarios para la reconciliación y el arbitraje no resolviera un conflicto, el concejo abierto opera como asamblea judicial para la justicia restaurativa dictando sentencias, medidas restaurativas, y, en los casos extremos, la retirada de la condición de vecindad, lo que hace que la subsistencia se convierta en difícil, al no poder contar con la red de apoyo que representa a la comunidad.

Dentro de las comunidades, las jornadas de puertas abiertas son la base de la autoproducción y el autoconsumo, sostenido significativamente en los medios de producción comunitarios, como el monte en mano común, las playas y bancos de mariscos, pesquerías costeras, sistemas de autosuficiencia eléctrica o las oficinas colectivas. Si en el pasado la propiedad comunitaria fue frecuente en el caso de molinos, hornos, lavanderías, minas de sal, construcciones vinculadas a actividades marítimas, y ciertos tipos de ganado, en estas comunidades buena parte de la maquinaria, escuela, centro de salud, taberna / economato, taller mecánico y cooperativas de fabricación, reparación y transformación están bajo la dirección del consejo abierto, buscando satisfacer las necesidades del barrio. Buena

parte de las tierras y casas abandonadas o en ruinas también pasaron al régimen en mano común, para ponerlo de nuevo en uso para el servicio y gestión comunitaria, acogiendo a nueva población y necesidades. Según su naturaleza "abierta", hay libertad para que los "forasteros" accedan a la condición de los vecinos a la hora de fijar su residencia en el territorio participando en la vida comunitaria, juntos con la posibilidad, también siempre abierta, de dejar de participar y mudarse de vecindad si así lo desean o son expulsados.

La vecindad es lo más importante, si es posible, en las prestaciones personales y ayudas. Las primeras se establecen amablemente para la realización de obras y servicios comunes, como reparación de caminos y el abastecimiento de agua o la facilitación educativa en la escuela, tareas que a todos corresponde realizar a cierto nivel. Las segundas representan el espíritu de cohesión y solidaridad comunitaria, organizando la participación colectiva en la realización en cada casa de los trabajos más laborioso (como ciertos momentos de siembra o de la cosecha o la construcción o reparación de las casas) y en ayudas en caso de enfermedad o necesidad.

La comunidad soberana no reconoce ni acepta autoridad alguna sobre él. Las parroquias y barrios de una comarca natural que podemos establecer libremente entre si un tratado confederativo-mancomunal o tratados sectoriales concebidos para desarrollar y gestionar colectivamente los recursos, servicios, e infraestructura en mano común que consideren necesarios y que van más allá del alcance del ámbito de actuación de una parroquia o de los acuerdos que dos o más parroquias pueden adoptar entre sí. Un sistema de salud con centros de atención parroquial descentralizado y un hospital o la gestión conjunta de los recursos marítimos o energéticos son solo algunos ejemplos. La toma de decisiones en el ámbito comarcal también corresponde a los concejos abiertos de cada comunidad, que deliberan en paralelo sobre problemas comunes y transmiten su opinión a través de personas expresamente delegadas por mandato obligatorio. La confederación o mancomunidad comarcal funciona también como foro de arbitraje y justicia restaurativa, buscando resolver conflictos que podrían emerger entre comunidades. Las comunidades son libres de finalizar en cualquier momento su participación en la confederación comarcal o en los tratados sectoriales, y puede ser igualmente expulsadas si se violan los acuerdos y compromisos. adoptados, así como el principio de autogobierno asambleario en el que se sustenta el proceso de toma de decisiones.

Los concejos abiertos acuerdan entre sí el establecimiento de los mecanismos adecuados para una toma de decisiones conjuntas en función de las necesidades de cada momento, desde trámites telemáticos hasta una convención comarcal compuesta por delegaciones de cada comunidad, donde se presentan las posturas exhibidas en sus concejos abiertos y se procuran puntos de encuentro para los acuerdos que deben ser adoptados en cada parroquia o barrio. Aquí también el mandato imperativo es categórico, una vez que las personas designadas como las voces comunitarias no tienen capacidad para decidir, proponer, negociar, no estar de acuerdo o estar de acuerdo más allá de lo que les habían encomendado sus asambleas transmitir de forma expresa. Las decisiones tienden a fomentar el consenso, una vez que los acuerdos vinculan solamente a aquellas comunidades que los han adoptado. Si una comunidad no quiere adoptar una decisión tomada sin consenso en su confederación comarcal o en la Mancomunidad Bio-regional, por entrar en conflicto con sus propias reglas o intereses, es libre de no adherirse, ateniéndose, por supuesto, a las limitaciones que pueden resultar de esto.

A nivel bio-regional, la Mancomunidad (o mancomunidades) también es establecida por tratado que constituye comunidades libres como institucionalización no estatal para la gestión multilateral de intereses y recursos comunes más allá del ámbito del comarcal. Más que una entidad política única o unificadora en cualquier sentido, la Mancomunidad es un tipo de organización político-territorial desprovista de capacidad para legislar o ejecutar, manteniendo algunos paralelismos con las

organizaciones internacionales. Las comunidades libres, en el papel de partes contratantes, pueden llegar a acuerdos, por ejemplo, en el ámbito de la gestión del agua o marítimo-pesquero, para facilitar la circulación e intercambio de alimentos o en la coordinación de un sistema de defensa social, pero estos acuerdos vinculan solo aquellas comunidades que las adoptaron asambleariamente. Su ejecución y cumplimiento es responsabilidad de cada parte, al servicio de la Mancomunidad para buscar consensos y resolver los problemas derivados de su implementación.

Más que un solo foro, la Mancomunidad, como sistema, ofrece una multiplicidad de espacios para el desarrollo de convenios colectivos en áreas específicas, como en la búsqueda del equilibrio ecológico en la gestión de los recursos pesqueros o de una cuenca. Por lo tanto, una Mancomunidad debe entenderse, en primer lugar, como espacio de arbitraje y resolución de conflictos de tipo multilateral, en los que las comunidades participan voluntariamente. La función de la Mancomunidad es promover el acuerdo y el consenso entre comunidades en disputa, y facilitar los lazos de cooperación, solidaridad y apoyo mutuo. Si fracasa en sus funciones, la única capacidad sancionadora de la Mancomunidad es expulsar y aislar a las comunidades consideradas infractoras. En segundo lugar, la Mancomunidad representa un sistema técnico para facilitar los procesos de toma de decisiones asamblearias en las áreas intercomarcales y biorregionales, pero sin poder ejecutivo propio ni cualquier revestimiento de autoridad propia, una vez que los acuerdos que en ella se toman, vinculan apenas a las comunidades que las adoptaron, frecuentemente en forma de tratados. La participación en la Mancomunidad, al igual que en las confederaciones comarcales, tiene como prerequisite la premisa del autogobierno de la asamblea democrática en el seno de la comunidad y el escrupuloso respeto por las comunidades restantes al tomar decisiones que puede afectarlas negativamente (como podría ser la contaminación, retención o desvío de aguas fluviales).

Se parte siempre de la base de que las comunidades participantes son plenamente soberanas y que es en éstas donde radica la capacidad de tomar decisiones, que es exclusivo en el caso de decisiones que dicten respecto sólo a ellos sin afectar a ningún otro, y realizado multilateralmente cuando se trata de problemas que afectan a las comunidades en un área determinada. Es también en las comunidades en las que se ubica la capacidad de ejecutar las decisiones en que han participado, en el ámbito comarcal o mancomunado, asumiendo la responsabilidad de materializar los acuerdos en la forma convenida. Aún así, la autosuficiencia funcional hace que no sea así solo en la gran mayoría de decisiones que se toman exclusivamente dentro de cada comunidad, pero será también en las comunidades donde se toman las decisiones más importantes para la vida de las personas. Así, frente al cuadro monolítico, rígido, uniforme y totalitario representando a la organización estatal, este sistema de redes superpuestas forma una trama mucho más rica y flexible, pero también compleja, solo que creando una forma de complejidad que, si bien sería imposible manejarlo desde un poder central o piramidal, se desarrolla naturalmente y eficiente en este esquema de rizomas.

En el improbable escenario de una Galicia sin Estado en un contexto global de continuidad estatal, una Mancomunidad puede operar, en la medida en que las comunidades lo consideraran apropiado, como interfaz para permitir la interacción y la movilidad exterior (por ejemplo, emitir un pasaporte común que es válido ante los estados circundantes, o participando conjuntamente en organizaciones o tratados internacionales de estados). Eso hace imposible que cada comunidad, sola o en el ámbito de las confederaciones regionales, puede actuar directamente más allá de la Mancomunidad.

No hay ni en la Mancomunidad ni en las confederaciones comarcales, ni en comunidades, cualquier estructura de tipo militar. La defensa, tanto ante la agresión militar externa como de actores o comunidades en el interior, se sustenta en el propio carácter disuasorio de la articulación en rizomas, dificulta que un agresor externo controle rápidamente el territorio alcanzando, destruyendo o decapitando una estructura o autoridad central o jerárquica (algunos elementos de resistencia

exitosa a la invasión napoleónica puede entenderse según esta lógica). La superioridad estratégica de la organización rizomatosa ante un ataque jerárquico (Vail, 2008; Robb, 2007) y la superioridad estratégica del “Defensa social” (Soziale Verteidigung) o resistencia civiles no violenta (Chenoweth y Stephan, 2011; Anderson y Larmore, 1991) apoyan alternativas realistas frente a la defensa militar, pues cualquier agresor se encuentra con una población obstinada a no sucumbir a la dominación externa, organizado en miles de unidades políticas autónomas coordinadas pero independientes, que sería necesario tomar y ocupar una por una, sin poder contar con cualquier estructura existente para mantener la ocupación. Incluso una agresión masiva y continuada puede eventualmente obtener una victoria relativa en términos de control de recursos o territorio, el modelo de defensa presentado es, sin duda, más eficaz que la defensa militar convencional, cuyo fracaso absoluto quedó en evidencia en las guerras del siglo XXI



·1.3·

O ADVENTO DA MANCOMUNIDADE



En 1946 Gandhi defendió el principio de que "la independencia debe empezar de abajo hacia arriba" de modo que cada aldea se constituya en una república autosuficiente. Para que eso suceda no se requeriría autorización de una revolución en el estado circundante, pues su materialización puede iniciarse individual y colectivamente con el único requisito de la voluntad. La independencia formal (como fórmula de derecho internacional) para ser conquistada, teniendo alguna relevancia, cuando en la mayor parte del país se practica de facto su pleno autogobierno. Una idea similar presenta Taibo (2013): "La independencia debe emerger de la acumulación de independencias previas que provienen de abajo: el individuo, un comunal, el condado, una vez que lo vital es - es de suponer - liberarse de la opresión. Eso es lo que, por lógica, significa independizarse".

Más que una revolución repentina y decisiva, es más probable que el advenimiento de la Mancomunidad derive de un lento proceso de erosión del Estado a través de una multiplicidad de iniciativas. Siguiendo la sugerencia de Trainer (2010) por asumir el principio táctico de no combatir directamente al capitalismo, la vía de la no confrontación implica ignorar y evitar el estado (español, gallego o europeo) tanto como sea posible, entretanto que se construyen prácticas e instituciones alternativas, en resonancia con el concepto de transformación "Diagonal" de Antonio Negri o "Zona Autónoma permanente" de Hakim Bey. Frente a la tradicional fascinación revolucionaria con el "tomado del poder" a través de la lucha armada, en un sistema de autogobierno asambleario al margen del estado, lo realmente importante es la voluntad de la gente de tomar en cuenta sus vidas y buscar soluciones colectivamente a sus problemas con independencia de jerarquía y estatalidad. Solamente así uno puede intentar evitar el error revolucionario cíclico de asumir estructuras jerárquicas en el proceso de luchar contra ellos para terminar por reproducirlos una vez más.

Debilitar económicamente y quitar legitimidad al estado a través de la autoproducción, la autogestión y las formas de intercambio neo capitalistas y no controlados por el estado - como aquellos que se pueden facilitar, por ejemplo, con monedas sociales - mientras se crean formas de apoyo mutuo que permitan la autosuficiencia de la comunidad, es una tarea en la que todos pueden participar, desde niños a jubilados. Sigue siendo una tarea que puede pasar más o menos desapercibida para el propio estado hasta que gane proporciones difíciles de contener. Autosuficiencia y autogobierno son, siguiendo a Gandhi, mutuamente dependientes: no habrá autogobierno sin autosuficiencia, ni autosuficiencia sin autogobierno. Autosuficiencia es, en primer lugar, un camino hacia la mejora y recuperación de nuestras cualidades y valores humanos, pero atacando la fuente de obtención de recursos estatales (consumo, impuestos, trabajo asalariado) y sus

fuentes de legitimidad (prestación de servicios de salud, educación, providencia social y seguridad), se convierte en un instrumento esencial de "no cooperación", capaz de ejercer una presión debilitante y deslegitimadora. El modelo de Cooperativa Integral Catalana es un posible ejemplo de construcción de un contrapoder desde la base, priorizando la autogestión, la autoorganización y democracia de asamblea directa.

En Galicia, el modelo de cooperativismo integral todavía podría desarrollarse al abrigo de comunidades vecinales que gestionan activos en mano-comun, abriendo el potencial para poner sobre la lógica autogestionaria más de 700.000 hectáreas que representan una cuarta parte del territorio. El régimen en mano-común del noroeste peninsular, heredero de las prácticas comunitarias que habían venido a caracterizarse como "propiedad de tipo germánico", aún siendo anterior y autóctona, continúa confiando en la explotación colectiva y en la gestión asamblearia, como base del modelo político, social y territorial propuesto. Todavía necesitas recordar que hay grandes áreas no clasificadas oficialmente como territorio en mano-común, ya sea por abandono, o por apropiación indebida, e que todavía podrá llegar a ser, como también pueden crecer en extensión las ya reconocidas teniendo en cuenta las propiedades que están bajo propiedad privada individual. Es concebible que el germen de la Mancomunidad estuviese en una alianza entre comunidades vecinas, algunas de ellas con base territorial y otras sin ella, que deciden cooperar para autoconstruir fórmulas de solidaridad, intercambio, trabajo cooperativo e institucionalización al margen de un estado que les había dado la espalda. Proyectos como un sistema de monedas sociales, un sistema de salud pública en mano común, servicios de emergencias, una red de escuelas, un marco de justicia restaurativa y arbitraje, una cooperativa de crédito sin intereses, un banco de tierras para facilitar el acceso a la "propiedad básica universal", grupos de consumo vinculando proyectos rurales y urbanos o medios de comunicación comunitarios, sentarían las bases de una nueva sociedad que se construye a sí misma autosuficiente y soberana al margen de la estatalidad.

En este proceso de erosión, la importancia de las instituciones políticas del aparato estatal deben ser minimizadas, descartando la idea de tomarlos asumir (y reproducir) su poder. En todo caso, la interacción con las instituciones locales del Estado para orientar probablemente en el sentido de evitarlas primero, ignorarlas después y finalmente tratar de neutralizarlas, minimizando los obstáculos que puedan afectar el autogobierno de la comunidad y contribuyendo a la implosión de la estructura de la política profesional desde el interior. Así, en un conjunto de parroquias en las que la "independencia de abajo hacia arriba" ha salido del cascarón, se ha apropiado del control institucional de los órganos municipales del estado debería ser relativamente simple, más de de ninguna manera fundamental o indispensable. El modo de actuación del agrarismo en el primer semestre del siglo pasado es un buen ejemplo. En la perspectiva del municipalismo libertario de Bookchin, el poder del municipio (aunque limitado) puede ser apropiado por las asambleas de las comunidades, recuperar servicios y espacios públicos para las fórmulas de control de la autogestión, ya sea a través de regulaciones formales, ya sea por compromisos informales. E incluso si los municipios están blindados por el estado, o vaciados de más competencias, como ya está sucediendo, hay numerosos ejemplos de institucionalidades paralelos como los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas o los consejos democráticos de Kurdistán, que evidencian la capacidad de ignorar las instituciones oficiales creando fórmulas propias de contrapoder, incluso en contextos de dura represión.

Para Vail (2004) el concepto de estructura rizomática va inexorablemente ligado a la transformación y Integración gradual, incremental y dispersa en la que algunas comunidades (e incluso individuos o casas) comienzan a sentar precedentes de buenas prácticas, que será adoptado y mejorado en círculos cada vez más amplios según la lógica de la difusión de ideas. La guía para el descenso energético, de Víspera de Nada, es un ejemplo reciente de instrumento catalizador de la transformación social que está fomentando el debate y la acción frente a los viejos estándares de la

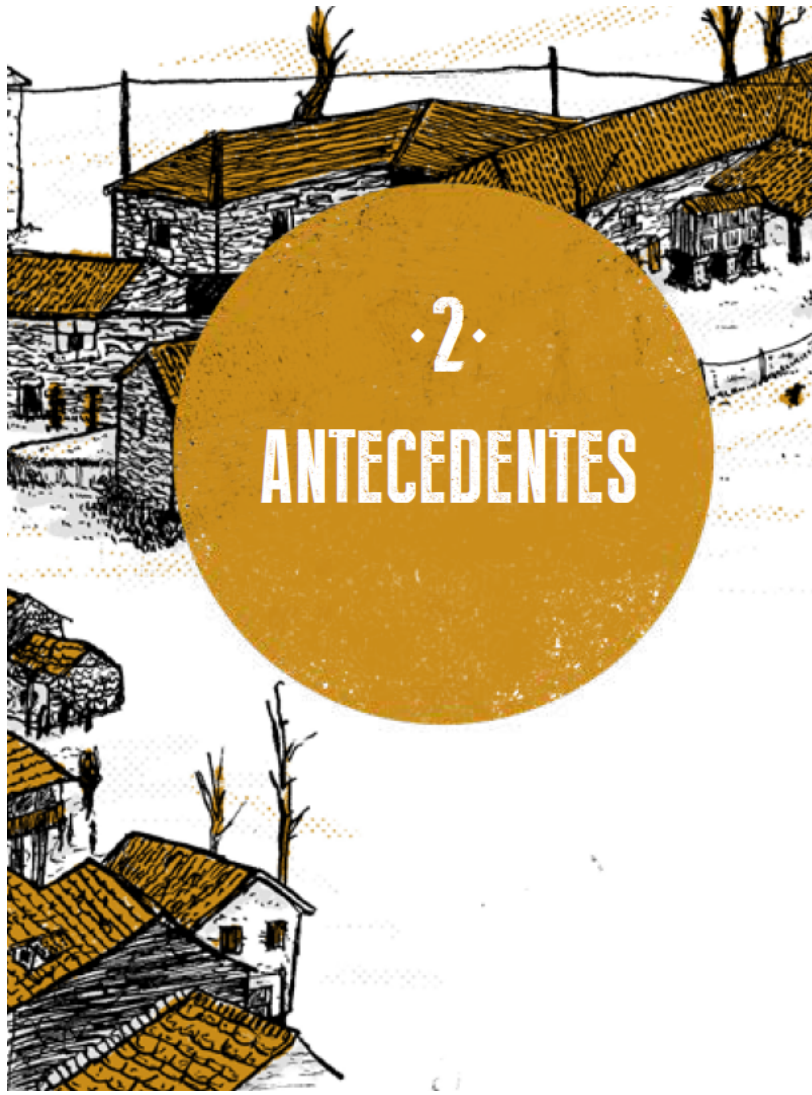
vida y el consumo y ante los desafíos de la soberanía energética y alimentaria. Incluso el proceso secular de despoblación y envejecimiento rural aún no ha tocado fondo, si los análisis son correctos (Doldán, 2012) quienes advierten que “re-ruralizar y reagrarizar el mundo ya no es una opción, sino difícilmente algo inevitable”, pudiendo ser determinante los nuevos flujos para estimular algunas de estas transformaciones.

Vale la pena recordar que la propuesta de Mancomunidad no aspira a ser un único sistema exclusivo, y probablemente coexistirá en el tiempo y el espacio con fórmulas de organización estatal e incluso fórmulas jerárquicas de organización al margen del estado. Si al momento de redactar esta propuesta [2014] ya están en marcha en Galicia, por lo que más o menos aislado y disperso, una multiplicidad de experiencias de autogestión y autosuficiencia, más o menos escondido e impermeable al escrutinio del Estado, es probable que conforme vayamos ganando dimensión, capacidad y relevancia (como de facto empieza a pasar en Cataluña con la Cooperativa Integral) también somos más notorios y llegar a ser visible como una alternativa realista e implementable para el estado y la jerarquía. Los mercados y prácticas cambiarias y de reciprocidad tradicional, que han logrado eludir impuestos e inspecciones estatales, son un ejemplo. Es probable que conforme estas prácticas vayan aumentando, las posibilidades de confrontación directa vayan a aumentar también, especialmente en la lógica del estado de aumento de exploración y expolio de los recursos naturales y la mano de obra en un contexto de escasez, como se discutirá en la última sección. La madurez de las redes y su cohesión interna será determinante en una eventual escalada del conflicto.

Vale la pena recordar que la propuesta de Mancomunidad no aspira a ser un único sistema exclusivo, y probablemente coexistirá en el tiempo y el espacio con fórmulas de organización estatal e incluso fórmulas jerárquicas de organización al margen del estado. Si al momento de redactar esta propuesta [2014] ya están en marcha en Galicia, por lo que más o menos aislado y disperso, una multiplicidad de experiencias de autogestión y autosuficiencia, más o menos escondido e impermeable al escrutinio del Estado, es probable que conforme vayamos ganando dimensión, capacidad y relevancia (como de facto empieza a pasar en Cataluña con la Cooperativa Integral) también somos más notorios y llegar a ser visible como una alternativa realista e implementable para el estado y la jerarquía. Los mercados y prácticas cambiarias y de reciprocidad tradicional, que han logrado eludir impuestos e inspecciones estatales, son un ejemplo. Es probable que conforme estas prácticas vayan aumentando, las posibilidades de confrontación directa vayan a aumentar también, especialmente en la lógica del estado de aumento de exploración y expolio de los recursos naturales y la mano de obra en un contexto de escasez, como se discutirá en la última sección. La madurez de las redes y su cohesión interna será determinante en una eventual escalada del conflicto.

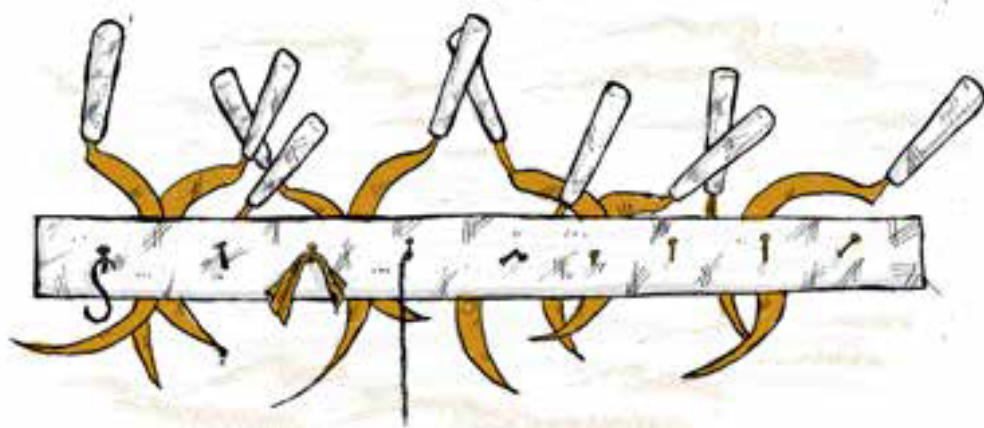






·2·

ANTECEDENTES



·2.1·
PARA UMA
HISTÓRIA DA
GALIZA SEM
(E CONTRA O)
ESTADO

“**S**u historia, en la que no hay codicia de reyes ni de zorras de ministros, ni batallas sangrientas, está aún por escribir y solo hay datos sueltos ”
López Cuevillas (1936)

Es un hecho ineludible que la organización social y territorial sin estado fue la elección exclusiva en el espacio que ahora llamamos Galicia durante prácticamente todo el período de habitación humana del mismo. Tomando los restos como referencia de la Cueva de Eirós, que revelan la presencia de 118.000 años para el Homo sapiens neanderthalensis y 30.000 para humanos anatómicamente modernos, y marcando el período de cambio de la era y la ocupación romana como la época de la primera organización estatal del territorio, estamos hablando de entre el 93% y el 98% de nuestra historia.

En ese porcentaje, el período más largo corresponde a la organización social en bandas simples de cazadores-recolectores nómadas (Giorgi, 2010; Fry, 2013). Estos se han caracterizado, en buena medida a través del estudio de tales sociedades que han persistido hasta el día de hoy, como grupos de pequeño tamaño, con una organización no segmentada y no jerárquica, basado en la autosuficiencia, autonomía personal, ausencia de liderazgo formal y en prácticas cooperativas e igualitarias (Fry, 2006). Nadie en este tipo de grupos tiene poder político sobre otras personas, incluso aunque ciertos individuos, como pueden ser ancianos de ambos sexos, pudiesen ejercer influencia no coercitiva y no vinculante a través de la interacción social diaria, entanto que cualquier liderazgo emergente es obstruido de intentar ejercer autoridad o acumular bienes o prestigio por medio de su influencia (Endicott, 2013; Leacock, 1978).

En algunos lugares del planeta (particularmente en Oriente Medio), las primeras transiciones a El Neolítico y la revolución agrícola implicaron la emergencia de estructuras políticas que sostuvieron y expandieron la desigualdad y la estratificación social, de la mano de densidades poblacionales creciente, concentración geográfica de recursos, jerarquías sociales y políticas, rutas comerciales monopolizables con productos de prestigio y establecimiento de capacidad de almacenamiento y gestión

de alimentos además de los hogares (Ferguson, 2013: 192). Sin embargo, estos requisitos previos para la aparición de las primeras formas de la organización estatal no son factores determinantes, habiendo sido documentados durante largos períodos en el Medio Oriente donde la agricultura no funcionó en estratificación y desigualdad. La persistencia contemporánea de las economías agrícolas u hortícolas con redistribución retrasando las estructuras sociales igualitarias es indicativo de la inexistencia de un determinismo en este sentido (Macdonald, 2011: 72; Gibson y Sillander, 2011).

En el espacio de lo que es hoy Galicia, la transición de sociedades de gestión no segmentarias de cazadores-recolectores ejemplos de nuevas fórmulas organizativas comienza entre 4.500-2.700 a. C., incluso mientras durante este período los grupos continúan siendo reducidos, con aproximadamente media docena de unidades domésticas. De hecho, funciona reciente como la de Parcero Oubiña y Criado Boado (2013) señalan que desde el primer Neolítico hasta los albores de la propia conquista romana mantuvieron dinámicas sociales que inhibieron o limitaron el desarrollo de formas complejas de organización sociopolítica. Estas obras (entre los que incluyen a Currás, 2014; González García et al., 2011; Sastres 2011, 2008; Parcero et al., 2007; Parcero Oubiña, 2002), supone un cambio en la comprensión de la Edad del Hierro en Galicia, proponiendo un modelo alternativo al tradicional, que caracterizaron estas sociedades sobre la base de la jerarquía, estratificación, aumento de la desigualdad y incluso las formas protoestatales de organización sistemas político-territoriales centralizados y aristocracias guerreras.

Este modelo, inspirado en el esquema de Clastres (1989 [1974]), sostiene que la articulación de comunidades galaicas durante la Edad del Hierro responde a un mecanismo activo contra la emergencia de jerarquía y desigualdad social, evitando el surgimiento de un sector de la población que puede apropiarse de los medios de producción y del excedente, es decir, una sociedad contra el estado. Currás (2014: 256) caracteriza a las comunidades en esta etapa como un sistema social estructurado conforme principios segmentarios, definidos por la "estructuración del territorio a través de comunidades agrícolas, independientes y autosuficientes, que constituyen el castro entendido como una unidad elemental de asentamiento, por encima del cual no existe ninguna forma de integración político-territorial". Para a su vez, "las comunidades están formadas por grupos autónomos y capaces de ejercer control sobre los medios de producción y entre los cuales no hay formas de desigualdad de clases".

La división del paisaje para que cada comunidad tenga un acceso equivalente a los recursos, garantizando su independencia, autosuficiencia y no jerarquía, es la base de la organización Sociopolítica gallega. Replica así un estándar compuesto por pequeñas unidades autónomas, equidistante y contrapuestas. Del mismo modo, dentro de cada comunidad se produce un acceso equivalente a los medios de producción, estando condicionado el dominio útil sobre la tierra por la pertenencia a la comunidad, única forma de socialización posible. Esta estructura descentralizada e

igualitaria de la población representa, según Currás, “La conformación de una estrategia activa para la construcción de igualdad sociopolítica, y su historia es la historia de la lucha por evitar una jerarquización en ciernes” (2014: 535).

No hay centro político, clase o institución que asuma el poder y los medios de control social, asegurando el pequeño tamaño de las comunidades (no más de 200 personas de media distribuida entre unos 4.000 asentamientos) la participación colectiva y directa en la toma de decisiones, “basado en el consenso, la interacción y relaciones interpersonales determinadas por la comunicación presencial ”(Currás: 2014: 603). Cuando una comunidad trasciende su techo demográfico ocurre una fisión que implica la creación de una nueva comunidad equivalente a las demás. Currás (2014: 444) estima que en el conjunto de Galicia la población total en este momento sería aproximadamente 750.000 personas, que podemos contrastar con el estimado de 729,600 para el año 1552 DC (Beceiro, 1977: 55), dos milenios más tarde, evidenciando la capacidad del espacio para acoger a una población extensa sin la mediación de cualquier estructura estatal.

Este modelo de organización político-territorial sin estado es sacudido por el inicio de la acción militar romana entre los siglos II y I a. C., con las que abren las puertas a la jerarquía, estratificación y exploración social, evidenciada por el surgimiento de aristocracias guerreras indígenas y grandes asentamientos con más de 1.000 habitantes. Los movimientos lentos, que comienzan en la zona del Atlántico Sur y que se diluyen en el interior y en las zonas septentrionales, desembocan en la integración formal de Gallaecia en la organización provincial imperial en la época de Augusto. Este primer establecimiento de una estructura estatal en el territorio sin duda significaría un período extraordinario, porque nada volverá a aparecer similar en este espacio hasta siglos después. El control efectivo será más marcado en las áreas de influencia directa de la calzada romana y más difusa en áreas más remotas, donde habría ocurrido cierto aislamiento del proceso de romanización. Un ejemplo es el estudio de la sierra de Bocelo, donde se constata la continuidad del castro como modo de asentamiento desde la Edad del Hierro hasta la Alta Edad Media (Criado, 1992: 254). Aunque el régimen colonial ha fomentado el surgimiento de una aristocracia indígena para mejor alcanzar sus fines extractivos, como lo demuestra la huella minera del oro, dando origen a los grandes castros de este período, la propia dinámica segmentaria favoreció posiblemente movimientos internos para las áreas donde el control de los agentes del Imperio estaba más débil, permitiendo la continuidad de las sociedades contra el estado.

La inmadurez y escasez de ciudades y de villas y sus latifundios, punta de lanza de la sociedad feudal, contrasta con el dinamismo de las comunidades rurales libres durante todo el período imperial en esta plaga extrema de universi orbis. En gran parte del territorio se mantuvo relativamente intacto el sistema de organización prerromana, incluida la propiedad colectiva sobre la tierra y una diferenciación social poco marcada. Durante la época del Bajo Imperio (III-V EC) la realidad de ciudades como Lugo se corresponde, más a la sede del control centralizado, más que a enclaves en constante asedio por la ruralidad no estatal circundante (los "bagaudas"),

hecho que causa la construcción de sus murallas (López Carreira, 1997: 100). El ascenso del priscilianismo en este contexto, defendiendo una espiritualidad rural, comunitaria, minimizando la relevancia de jerarquías, aceptando la participación de las mujeres con plenos derechos y condenando la esclavitud puede ser significativo de la confrontación entre sistemas de valores antagónicos.

La Edad Media se abre en Galicia con un segundo proceso de nacionalización, también parcial, el Reino de los Suevos, que debe entenderse en su contexto justo. Frente a los intentos de ver en la monarquía sueva la primera concretización de un Estado gallego independiente, es necesario señalar, en primer lugar, que en sus inicios se trataría exclusivamente de una monarquía jurisdiccional como poder sobre la población germánica recién llegada, pero no en las comunidades agrícolas autónomas (ni en los enclaves romanizados), que responden solo a ellos mismos, especialmente en el convento lucense más aislado. Por lo tanto, el Reino de los Suevos solo ejercería su "condición de Estado" en una fracción discontinua del territorio y en una minoría de la población. En segundo lugar, la particular idiosincrasia sueva causó la rápida sustitución de espadas por arados y la constitución de comunidades agrícolas de nueva creación sin alterar significativamente la división del paisaje heredado de la Edad del Hierro, que se continuaría sosteniendo en la autarquía mediante el acceso equivalente a los recursos. La toponimia germánica es una clara evidencia de este proceso de asentamiento en núcleos de nuevo cuño. La virtual desaparición del estado a partir del siglo VIII sugiere que serían estas comunidades autónomas, que pasan a recibir la denominación *respublica ingeniorum* (república de los agricultores / los libres) que tendrían de facto control sobre una parte importante, tal vez la mayor, del territorio y de la población de Galicia. (López Carreira, 1997: 109; 131).

La desorganización de los pueblos y la destrucción de la aristocracia guerrera que significó la conquista musulmana, hizo posible el desarrollo político de la organización social comunitaria: (...) los antiguos agricultores de parcelas permanecieron en los pueblos, pero dejaron de depender de la autoridad del noble. Dejó de tener señores, pero continuó teniendo problemas colectivos que resolver (...). Eran cuestiones que decían respeto sobre todos y nadie tenía más autoridad que otros para resolverlos. Nacieron así las reuniones de los habitantes y se establece la autoridad colectiva de los vecinos (la palabra latina que designa a un pequeño lugar poblado es *vicus*; del genitivo *vici* deriva *vizinho*; el trabajador del pueblo, *vilanus*, *servus*, ahora se designa por el lugar en el que reside, y esta evolución refleja una liberación). Reunión de los habitantes del pueblo es la traducción de la expresión *conventus publicus vicinorum*, que en algunos documentos designa esta nueva forma de ejercicio de autoridad local popular (Saraiva, 1978: 37).

Es significativo señalar que incluso siendo la historiografía unánime al considerar que los campesinos libres, dueños de sus tierras, no son solo un elemento activa, en términos políticos y productivos, pero hegemónica en Galicia hasta el cambio de milenio, los volúmenes de historia dan poca importancia a su estudio a lo largo de este período, ilustrado sólo con nombres de reyes y obispos, con sus correspondientes

juicios y batallas, que prevalecieron en el registro escrito. Encubierto en notas marginales o notas a pie de página, no son pocas las descripciones de la continuidad, en el apogeo de los siglos IX-X, de las estructuras sociales de la Edad del Hierro, sustento de la autonomía de estas respublicae ingeniorum, reafirmadas, por ejemplo, con la construcción de muchísimas fortificaciones de la Alta Edad Media que hasta ahora tenían un difícil encaje (y por lo tanto notable desatención) en la historiografía dominante (López Alsina, 2013 [1988]; ver también la serie "Las Repúblicas de Hombres Libres" en el blog Capítulo- Zero), o con la alianza, ya en 1165, con las huestes escandinavas para promover un ataque contra "la dominación de un extranjero que vive en un castillo y que oprimió mucho a los habitantes", según la saga Orkneyinga (Almazán, 1982: 9; Ferreiro Alemparte, 1999: 68).

La Baja Edad Media fue un período de lucha en que la fuerza y la libertad de las comunidades rurales igualitarias están perdiendo terreno gradualmente frente a la protoestatalidad señorial. Sucede así la coexistencia de dos realidades políticas paralelas: la señorial, que se esfuerza por imponer el estado proto-feudal, y el vecinal, que busca mantener la autonomía de las miles de repúblicas agrarias a través de su régimen de concejo abierto (López Carrera, 1997: 264-265). La culminación del conflicto entre estas realidades estalla en el siglo XV con la revolución de la hermanita, momento en el que se produce una ruptura unilateral de la relación de vasallaje, con la voluntad expresa de vivir sin señores y sin fortalezas ("no tengamos sobre nosotros señor ni fortaleza ninguna"). Barros (1993) explica que "La intención pragmática de la gente corriente de vivir en paz sin fortaleza", el "sueño de poder prescindir del régimen señorial" merecía a la Hermandad una calificación de "loco", posición que en cierto punto vinieron a compartir dentro del propio movimiento los sectores moderados, burgueses y nobles, frente a la "acción total anti-señorial" arraigada en gran parte de las comunidades rurales, denunciando la pretensión de los campesinos de convertirse en señores. Sólo estos hermanitos campesinos "no concibieron ser señores de vasallos, pero, cuando mucho, señores de sí mismos", un reflejo del antiautoritarismo de una Hermandad que luchó "no consintiendo en ser mandados, no gobernados por otro, sino por ellos mismos", por palabras del canónigo Molina. Tomando en consideración las diferencias, no es difícil de ver en el sistema de autogobierno fraterno, sostenido en las hermandades de ámbito parroquial y local (arciprestes), y en la Junta del Reino, que apenas se reunió en cinco ocasiones, elementos comunes con la propuesta de Mancomunidad, que merecería ser estudiado descartando el sesgo típico de considerar toda su estructura en una visión de arriba hacia abajo.

Incluso con eventuales fracasos y agravamientos de la presión señorial y del estado emergente, las comunidades rurales en ningún momento abandonarán la pretensión de ser dueñas de sí mismas. Tres siglos después, el Censo de Floridablanca de 1787 revela que incluso al final de la Edad Moderna unos 26.560 agricultores y campesinos (7.066 vecinos) se aferran a la condición de ser "de su propio señorío o de sus vecinos", situación en la que se encuentran 53 parroquias rurales de 20 jurisdicciones, así como la ciudad de Caldas de Reis, que permaneció en el régimen

de “justicia por sus vecinos” (Eiras Roel, 1997: 17). Para las poblaciones menos afortunadas, ciertamente la mayor parte, la continuidad de la institución paralela del concejo abierto representó un instrumento para minimizar el dominio efectivo y el impacto negativo de jurisdicción señorial y creciente presión estatal (Saavedra Fernández, 2007: 364). Más allá de los numerosos pleitos e insurrecciones (como la de Sargadelos), que habría que estudiar a la luz de este antagonismo, el autogobierno de la comunidad vecinal con frecuencia sostenía un igualitarismo comunitario distribuyendo los impuestos de contribución territorial y consumo “proporcionalmente, según la riqueza de cada vecino, sin preocuparse por nada de la cantidad que le fue asignada por la Administración ”(Tenorio, 1982 [1914]; vid. Saavedra, 1994: 74).

Y es que en Galicia, la organización en cuotas según privilegios, costumbre inmemorial o acuerdos de vasallaje, la demarcación "hizo un verdadero estado del territorio comprendido entre los términos ”(Ferro Couselo, 1952: 53, 60). En las monografías etnográficas de Jorge Dias sobre Vilarinho da Furna, pueblo de Gerês hoy sumergido en las aguas del Río Homem, y en el Río de Onor, en el otro extremo transmontano, se recurre a términos similares para caracterizar la organización comunitaria todavía viva a mediados del siglo XX: “Vilarinho representa una especie de estado independiente, con gobierno y legislación propios ”(1981: 80); "Esta especie del pequeño estado [Río de Onor], enclavado entre Portugal y España, tomó la forma de lo que se puede llamar una democracia representativa ” (1984: 82). Como recordaba Miguel Torga (1948: 330), “Estas pequeñas comunidades que nos restan, Río de Onor, Vilarinho da Furna, Laboreiro, etc., están en la última agonía. El estado ya no las puede tolerar, ajenas a la vida de la nación, extranjeras dentro del propio territorio ”.

También las obras del Couto Misto, que yerran exagerando la singularidad de las instituciones de esta jurisdicción, quizás idénticas a las de los concejos abiertos de toda Galicia, no dudaban en definirlo como "un pequeño estado", "una república olvidada” (García Mañá, 2000), reflejando la impresión de los funcionarios de que en 1845 clamaban por su extinción: “Es cierto que tres pueblos miserables que apenas suman ciento sesenta los vecinos forman actualmente un estado independiente dentro de España” (...) sin dependencias de ningún especie o sometimiento a cualquier autoridad superior " (id., 69).

La expresiva categoría de "estado" para describir la organización comunitaria es sin duda un intento de exprimir el poder de las instituciones de poder vecinal, difícilmente comparable a la (antagónica) autoridad estatal y que en el caso de la Junta de los Hombres de Taboadelo, García Ramos (1912) describe como “omnimodal (...) en el ámbito de sus atribuciones, definidas en el territorio por los límites geográficos de la parroquia y en la materia por todo lo que fuese de interés común; sus acuerdos y decisiones tenían tanta fuerza como si hubieran procedido de los tribunales ”. Assim, [a] barcava con su jurisdicción todo cuanto se refería a la utilidad comunal, sin leyes, sin ordenanzas, sin reglas escritas que restringieran,

limitaran ni disminuyesen su soberanía; la conveniencia de vecindad inspiró su régimen democrático, que se exteriorizaba incluso en la denominación de los miembros que componen la Junta: los repúblicos. Entidad de democracia pura, ahora administradora, ahora policía, ahora tribunal que todo resolvía y decidía pacíficamente en aras de la solidaridad parroquial (id., resáltarnos).

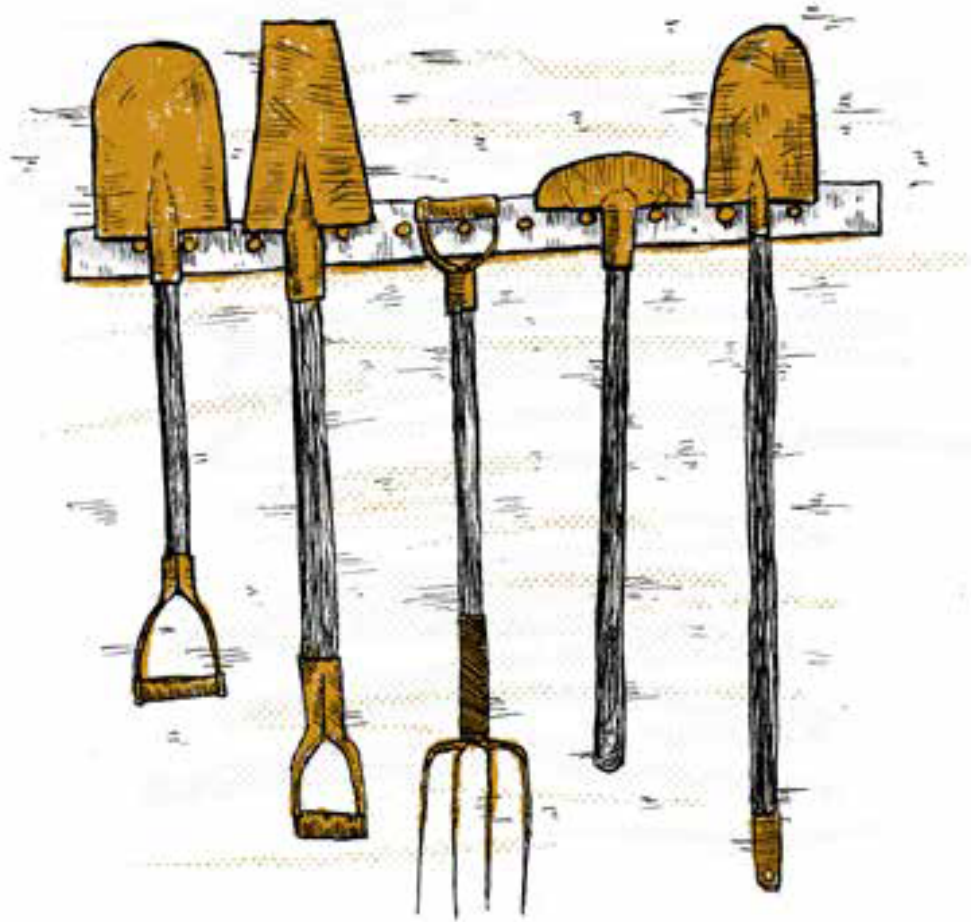
Para Murguía (1892: 3-4), la tradición de que los repúblicos de Taboadelo “hablan bajo la encina antes de la misa” revela la continuidad de este concilio parroquial con las instituciones de la antigüedad, la misma *respublicae ingeniorum*, en la que “los repúblicos son los viejos señores, el mayordomo o el villicus; el roble, bajo el cual se elige a ese magistrado, indica que en tiempos pasados se celebraban a su sombra las sesiones; la comida, el acto amistoso con que luego se sellaba todo el contrato final; y, por último, la elección del mayordomo por parte de la Junta nos da un concejo libre, así como las atribuciones que hasta ahora han sido suyos y de los cuales los actuales son un remanente visible”. La frecuentemente subestimada capacidad legislativa, ejecutiva y judicial comunitaria, traducida en regulaciones consuetudinarias y fundamentalmente orales sobre turnos de riego, aprovechamiento del monte, pastoreo en común, ruegos para obras y servicios comunales, normas de apoyo mutuo, etc., fueron hasta hace relativamente poco garantía de autosuficiencia integral y de una soberanía que, aunque restringida, abarcaba las áreas más importantes de la vida (para una muestra detallada de las competencias del concejo abierto, ver Rubio Pérez, 2012).

La visualización del poder de esta estructura comunitaria. y su capacidad de articulación rizomática, se hace visible en los momentos de debilidad del (proto) poder estatal, siendo necesario un estudio comparativo de la organización popular en períodos como las revueltas de las hermanas pequeñas, la guerra contra el Francés o el movimiento agrario. En los tres casos, la parroquia y el condado subyacen como ámbitos clave de la organización colectiva frente/alejado del estado, siendo fundamental para la derrota de las tropas napoleónicas después del colapso de la estructura político-militar jerárquica en 1809. A pesar de su papel en este conflicto, las facultades de las repúblicas comunitarias sufrieron aún más desgaste con el surgimiento del nuevo Estado liberal, produciéndose, como explica Balboa (1999: 20) un “enfrentamiento entre una vigorosa civilización rural tradicional y un estado en construcción en el siglo XIX, empeñado, con más o menos fortuna y capacidad para acabar con lo viejo”. Un ejemplo significativo es un orden real de 22 de mayo de 1848 en la que se le declara “inadmisible el principio de que los vecindarios por sí y con independencia absoluta de los Ayuntamientos y del Gobierno pueden disponer omnímodamente de dichos montes llamados del común de vecinos”. Que hoy, siglo y medio después, un tercio del territorio de Galicia (más de 700.000 hectáreas) continúa en propiedad colectivo en *mão-comum*, gestionado por las asambleas comunales de miles de comunidades, es indicativo de su resiliencia en los amaneceres del estado total.

La descripción viva que hace Fariña Jamardo (1982) de los Concejos Abiertos de Limia en el último trimestre del siglo XX es un buen ejemplo de la continuidad de hecho de “una organización informal superpuesta, o bastante bien emparejado, con la organización formal que la ley establece”, visto a la luz del estado con carácter “ilegal e ilícito, ya que establece determinadas obligaciones vecinales que solo pueden ser impuestas por las leyes y atribuye al Concejo unas facultades sobre la vecindad y sobre la adquisición y pérdida de los mismos, que ni siquiera llegan a los municipios, lo mismo que para las sanciones e imposición de multas” (1982: 97 y 92). Vemos entonces, todavía en la Galicia de hoy, una constelación de miles de pequeñas repúblicas latente, y que a veces estalla abiertamente (como en la República de la Isla de Arouça de 1934 o en el cisma religioso de Tarragona de 1971) o en ficciones literarias (como en el futurista República de Gundián que Pepe Penabade ubica en 2031), pero esa estatalidad no condignó borrarlo por completo del imaginario.

Esta sección no se puede completar sin hacer un llamado para una revisión exhaustiva de la historia de la Galicia en línea con las propuestas de Scott (2010), rompiendo la pretendida progresión lineal y homogénea de la estatalidad, constantemente confrontada por las comunidades que lo eludieron manteniéndose en sus “tradiciones de igualitarismo y autonomía, tanto a nivel de aldea como de familia, constitutivo de una barrera eficaz contra la tiranía y una jerarquía permanente”(2010: 329). Como señaló Saavedra Fernández (1996) para el caso de Galicia, el estudio de la población campesina rural requiere, en primer lugar, que sea considerado como un sujeto protagonista de la historia. Para no excluir a más del 90% de la población, la historiografía debe superar el sesgo que significa apoyarse exclusivamente en la documentación elaborada por el estado y que termina reduciendo la ruralidad a memorias estadísticas de los flujos de extracción y producción. Como recordaba Kropotkin (1902), la historia, como está siendo escrita hasta el día de hoy, es apenas una descripción del establecimiento y perpetuación del poder estatal, mientras que la otra historia, la de la ayuda mutua, ha sido negada.

Aún es necesario superar el rígido esquema de la sociedad feudal para analizar la dinámica de la resistencia de algunas comunidades rurales heredadas de una institución propia, al margen del estado y contra el estado. Dentro de esa revisión, es fundamental un estudio exhaustivo del Concejo Abierto, como fórmula de autogobierno integral y como estructura de ayuda mutua, solidaridad y economía colectiva autogestionaria, no pudiendo concluir esta sección (en la que por espacio es imposible entrar en los detalles de su funcionamiento) sin señalar algunas referencias en las que se ilustra la continuidad hasta la actualidad de esta institución elemental Gallega: Fariña Jamardo (1996; 1982); Saavedra Fernández (1994); Mandiánes Castro (1984: 93-99; 132-135); Sixirei Paredes (1982); Lisón Tolosana (1979: 56-67; 113-139); Riesgo (1962: 582-595); Dias (1981 [1948]; 1984 [1953]); Tenorio (1982 [1914]); García Ramos (1912); Peixoto (1990 [1908]).



·2.2·
**AMILHADOIRO
DE IDEIAS
NO CAMINHO
DA PARÓQUIA
AUTÓNOMA**

E l rol del primer anarquismo (o protoanarquismo) en el surgimiento del provincialismo

Gallego en la primera mitad del siglo XIX. De facto, dos décadas antes de Pi i Margall tradujese a Proudhon al castellano, el gallego Ramón de la Sagra había colaborado directamente con él en París en la concepción de la Banque du Peuple como un experimento mutualista. Ese primer anarquismo proudhoniano aterrizaría en Compostela con la Academia Literaria y Artística de Santiago de 1840 y la publicación en 1845 del diario El Porvenir, dirigida por Antolín Faraldo y que influiría en la Revolución de 1846 y la configuración del movimiento provincialista. Desconocemos los contenidos de las reuniones de Ramón de la Sagra, Faraldo, Ponte Branhas, los hermanos Rua Figueroa y Dionisia Loriga, grupo promotor de El Porvenir, en el monasterio de S. Martinho (Pereira, 2012: 21-22; Cambrón Infante, 1998: 221), pero bien pueden haber sido los primeros en que se discutió sobre las vías de aplicación del anarquismo y del mutualismo proudhoniano en Galicia (su *Qu'est ce que la propriété?* fue publicado en 1840 y *Système des contradictions économiques* en 1846, obras que habrían llegado quizás al círculo de Compostela en el mal de Sagra).

La dura represión del provincialismo y la dispersión del grupo promotor haría que el debate teórico sobre la posibilidad de una organización confederal de Galicia articulada de abajo hacia arriba, teniendo como base la comuna libre, tuviese que esperar hasta 1868, año en el que La Gloriosa hizo posible la difusión de la traducción al español de la obra *Do Principio Federativo* (1863) de Proudhon. Se sabe que este libro tuvo cierta repercusión en Galicia (Cagiao y Conde, 2006), inclinando el incipiente republicanismo federal gallego para el cantonalismo, frente a la deriva de Pi i Margall hacia el unitarismo y un "federalismo" de arriba hacia abajo, antagónico con los principios defendidos por Proudhon. No. deja de ser sorprendente que el introductor y traductor de la obra de Proudhon en la que se defiende el pacto federal por abajo, sostenido en una confederación de municipios libres, fue el principal responsable por su distorsión del esencialismo unitarista Español que deja sin contenido la propia noción de pacto y que mantiene, hasta el día de hoy, al Estado como elemento de articulación (Cagiao y Conde, 2012).

Sin embargo, la visión de Proudhon tendría continuidad a través de Bakunin, Kropotkin y otros pensadores libertarios, cuyas ideas también circulaban entre los primeros círculos anarquistas gallegos. Incluso antes, Thomas Jefferson (1816: 421) había defendido ya las "repúblicas elementales de los barrios", que en Galicia obviamente serían "repúblicas parroquiales", en el que "cada persona es partícipe de la dirección de Ward-Republic". Bakunin (1866) argumentó que "unidad básica de toda la organización política en cada país debe ser la comuna plenamente autónoma", mientras que Kropotkin enfatiza su supremacía sobre cualquier autoridad, sentando las bases para el modelo libertario de organización político-territorial. En la descripción de Landauer

(1978 [1911]), el confederalismo anarquista es el de "una comunidad de mancomunidades de mancomunidades; una república de repúblicas de repúblicas". Este fue el modelo asumido por la CNT en su congreso de Zaragoza de 1936, defendiendo la "comuna libre" como base de una confederación ibérica, principio que permanecería esencialmente inalterado hasta el día de hoy: "La comuna será la unidad básica de convivencia ciudadana y la entidad geosocial sobre el que se estructurarán la Urban federación política que debe reemplazar al estado. Como las comunas deben ser autónomas y federarse con lo comarcal, regional o nacional (o en el espacio Ibérica)"(X Congreso Confederal, 2010).

El carácter mayoritariamente refractario del anarquismo de entreguerras en Galicia antes del hecho diferencial y la práctica ausencia de un pensamiento anarquista propio que asumió el legado de experiencias comunitaristas y de contrapoder, podrían explicar la ausencia de intentos teóricos de adaptar el esquema confederal libertario a la realidad gallega, en el que la falta de reconocimiento de la parroquia, el rechazo generalizado del municipio estatal y la proliferación de bienes en mano común habría ofrecido un caldo de cultivo adecuado para su reivindicación (Pereira, 1998; 1999). Por otra parte, el confederalismo anarquista parecía seguir arrastrando la incapacidad pimargalliana de romper las fronteras fácticas de la estatalidad española, dificultando una aproximación al galicianismo del que podría haber emanado una síntesis que asumiera una reivindicación del hecho diferencial gallego en una sociedad libre, sin estado.

Así, existe la anomalía de que propuestas centradas en el autogobierno y la economía de la asamblea autogestionada según lo formulado en el Congreso de Economía Gallega de 1925 aparece bajo la autoría de Vicente Risco y Henrique Costas: "Cada parroquia puede, y aún debe, estar constituida en cooperativa de producción y consumo, gobernada por la Asamblea o Consejo de Vecinos [...], contribuyendo con sus rendimientos al sustento de las necesidades de la parroquia y de mejora de la misma en todos los aspectos". Igualmente, no se puede olvidar el compromiso de algunos libertarios para poner en marcha, sin necesidad de elaboraciones teóricas, proyectos de autogestión rural centrado en la comunidad parroquial como las escuelas laicas de Devessos (1912) y Lançós (1915), conectando con la conciencia popular antiautoritaria que en toda la geografía gallega ha impulsado las escuelas parroquiales, sociedades de ayuda mutua y cooperativas, frecuentemente a través de las diversas corrientes agrarias, incluida la anarquista.

En una línea similar a la de Risco y Costas, llama la atención el texto "Nacionalismo, soviétismo y federalismo" que Antão Vilar Ponte (1930) publica en Solidaridad Obrera, órgano de la confederación gallega de la CNT, en la que busca una aproximación con los anarquistas gallegos, afirmando: "Creo que con base en la entidad natural gallega, la parroquia, podrían establecerse soviets en mi tierra, perfectamente armonizados con el factor geográfico, convirtiéndose en una organización proletaria muy radical sin sufrir la economía regional". A lo que responde la redacción (probablemente José Vilaverde, en ese momento director del periódico y poco después secretario general de la CNT Galaica): "pero el soviét es de origen libertario. Rudolf Rocker lo analizó admirablemente en su obra *Soviète ou ditadura?* Si el soviét del que habla Vilar Ponte es éste, es lo que deja libertad al agricultor para organizar la vida de producción y consumo según sus necesidades, de acuerdo". Esta no era una idea nueva en Vilar Ponte, quien publicó un artículo en la revista *Nos* en 1927 ya formulaía "la audaz concepción de un posible régimen de soviets parroquiales que mancomunados podrían hacer de Galicia un pueblo orgánico un todo vivo y armonioso, sin Estado, a la manera de los Estados de hoy". Y es que en la altura, como afirma Vilar Ponte, para la mayoría de los gallegos, "más allá del vínculo de la parroquia, organismo natural, no hay nada más que una abstracción confundida a lo que ellos llaman Gobierno de Madrid -para ellos Estado y Gobierno es lo mismo- que les saca contribuciones, que lleva a sus hijos a servirán al Rey, que les obliga a pagar los foros ...".

Incluso si raramente se presentase en estos términos, la restauración de la parroquia como entidad

autónomo bajo el régimen de concejo abierto se habría convertido una de las propuestas nucleares del programa Gallego en ese período. El segundo "problema constituyente" del Manifiesto de la Asamblea Nacionalista de Lugo de 1918 afirma que el concejo debe encajarse bajo el "reconocimiento de la personalidad de las parroquias, que tendrán sus Juntas, elegidas entre los jefes de familia (petrúcios) hombres o mujeres, para rematar sus bienes privativos". El Concejo abierto parroquial, reconocido como fórmula para la democracia directa, aparece también entre los líderes fundadores del Partido Galeguista en 1931. Y es que la relevancia social y política de la parroquia es una constante en los textos de la primera mitad del siglo: "La verdadera unidad de la vida rural no es el municipio, sino la parroquia, cuyos vecinos tienen toda la conciencia de esa unidad y constantemente la ponen en práctica" (L. Penha Novo, 1921); "La introducción del Consejo Parroquial - Verdadera e indiscutible célula de toda la vida colectiva gallega - será una de las primeras innovaciones en ser realizadas" (R. Vilar Ponte, 1932); "La parroquia, auténtica molécula social de nuestro campo, continúa de pie y en el estado de que su aliento vital sea recogido y arraigado" (F. Lopes Cuevillas, 1936); "La parroquia rural es una de las más fuertes características de nuestra Tierra, y por lo tanto nunca se debe prescindir de su existencia" (Castelão, 1950). Algunos gallegistas, como Álvarez Gallego (1935), incluso llegaron a proponer el inicio de experimentos colectivistas, en este caso en la Isla de Ons, donde los agricultores y campesinos podrían construir una nueva organización social en un "estado menudo". Pero el techo organizativo en el que el galicianismo inserta el autogobierno parroquial es el de la autonomía dentro de un estado federal, y no una Galicia som estado, por mucho que Vilar Ponte (1918: 4) haya cuestionado "una santa incondicionalidad a un estado, cosa siempre artificial y cambiante".

Sin embargo, el anarquismo gallego sí participa de las críticas fulminantes al centralismo por encima de todas las formas que éste puede asumir como estado (Notch, 1911): "absoluto, parlamentario, constitucional, monárquico, republicano, socialista", pero no lo contrastará como la autonomía política de carácter identitario defendida por el gallegismo más por una autonomía libertaria integral: "Convertirse en autónomo, gobernarse a sí mismo, valdrá de facto más que los mejores sermones y propaganda. Es así cómo se barrerá el centralismo entre nosotros". De manera implícita, Ricardo Mella anticipa también la organización territorial libertaria que aquí se defiende. Pero si Mella rechazó frontalmente los incipientes movimientos de reivindicación nacional de las periferias del estado español, otros anarquistas serían más comprensivos en la década de los años 30. António Ramos Varela, compañero de Rafael Dieste en Misiones Pedagógicas y miembro de la FAI, defendía en el semanario ¡Despertad! de la cenetista Federación Regional Marítima que "la propensión estatalista en nuestros movimientos de autonomía regional" tenían que ser entendidos como "remanente, residuo inerte de hábitos inveterados, y no como una fuerza poderosa y fecunda, capaz de continuar determinando vigorosamente los acontecimientos y reproduciendo la compleja cadena de sus formas autoritarias", aconsejando todavía una aproximación a través del componente auténticamente libertador presente entre la militancia gallega. Ramos Varela aún afirma (1930): El separatismo es siempre un arma dirigida contra el poder centralizador y solo por eso debe ser de interés para el trabajo del anarquismo militante. Pero aún, y principalmente, supongamos que en la mayoría de los casos, el ejemplo de una individualidad natural que obtiene su autonomía y, en este sentido, entra en una relación sustantiva con los principios anárquicos. Si la nación es casi siempre una unidad artificial que apenas se mantiene como tal a expensas de la inercia histórica o la coerción del estado, en lo que dice respecto a la región no pasa por regla general lo mismo: su recinto administrativo se ciñe a las auténticas características diferenciales (...).

De hecho, algunas voces del galleguismo habrían considerado la afinidad entre el pensamiento libertario y la propia realidad del País, fruto de su larga historia de confrontación con la estatalidad. Arturo Noguerol (1922: 13) escribe, comentando dibujando Canto pesa y como huele a Castelao: Todas las construcciones antiguas de nuestra tierra son una en cuanto al anarquismo libertario (...). Si no nos olvidamos que la institución legal conocida como de Companhia galega es una tribu sin patriarca, podemos asegurar que el pueblo gallego sea enemigo de la ley y de la autoridad. La

misma ayuda que brindan las personas a los caciques no es más que el precio de la anulación circunstancial de la ley y la autoridad. En el fondo del alma gallega rige un pensamiento ácrata, que se puede exponer con estas palabras de un obispo italiano: “¿Para qué son las leyes? Para obligarnos a vivir bajo el poder de los demás, para darnos una naturaleza artificial y revelarnos contra nosotros mismos”.

Más famosa es la correspondencia de Manoel António con Álvaro Zebreiro de 1929, en el que el rianxeiro predica su particular anarcoindependentismo: “Suprimiendo el estado, otra de las ventajas que se suman es la de suprimir la política; es la política, veo, nuestra gran enfermedad racial, lo que más rápido necesitamos aniquilar. Tienes que entender el modo en que el gallego no puede tener un mandado, y la mejor forma consiste en suprimir los mandados: el estado con todas sus organizaciones” (1979 [1929]: 299). Manoel António profundizaría en esta idea en un breve texto (“El Estado”) en la que acaba defendiendo la anarquía: “Mírese como el estado, en todos los casos posibles, tiránico o democrático, es siempre una negación de la Libertad. (...) La negación del estado es Acracia o Anarquía” (2012: 209).

La idea confederal de la Mancomunidad

también se refleja en el episodio en el que Adrião Solóvio, representación literaria de Outeiro Pedrayo en *A tu Alrededor*, imagina el futuro mapa de Europa: "Mejor que el estado, cada tierra era un conjunto de municipios y nadie dominaba a nadie. Como consecuencia natural, de inmediato tiene que dejar de volverse monstruoso y antinatural lo de las grandes ciudades. (...) amanecería un mundo de clases modernas, ya superada la superstición de la mecánica Económica, de poder, en una fraternidad

de pequeños pueblos felices, de vivir singelo (...)” (1985 [1930]: 192). Adrião Solóvio todavía reviviría como Lourenço en *Las aventuras de Alberte Quiñoi* de García Barros (1972), proclamando que no debería haber más que parroquias, con libertad de para poder unirnos a federaciones, o lo mejor que podamos, conservando cada uno su ser”. El trecho de *Arredor* ilustra la aportación del gallego para la articulación del principio (con) federal en la realidad gallega, que el propio Castelao (2010 [1944]: 62) identifica como un puente entre el anarquismo y galleguismo no Sempre em Galiza, reconociendo “la personalidad nacional de Galicia y el derecho que le asiste para vivir libremente confederada con los demás pueblos de Iberia o del mundo. No olvidemos que el federalismo es, para los libertarios, la única fórmula de unión entre hombres, instituciones y los pueblos”.

Continua Castelao (2010 [1944]: 126-127) en el mismo trabajo: “Algunos piensan que las parroquias autónomas deben estar federados por comarcas naturales, constituir municipios de extensión muy extensa. Tampoco es necesario decir que la parroquia debe ser la célula vital de la organización campesina y que la comarca (...) debe ser el órgano vitalizador del régimen autónomo”, siendo que “los servicios rurales serían realizados por la parroquia, después de reconocer legalmente su personalidad, para funcionar como un concejo abierto”. Esta visión, bajo formulaciones similares, se encuentra en las bases legales del Secretariado de Galicia en Madrid (1931) que proponen "concejías mancomunadas" en las que las parroquias se agrupan bajo la premisa del reconocimiento de su propio gobierno y haciendas propias contribuyendo a los gastos extra-parroquiales por concierto y, en el mismo año, en las discusiones sobre el modo en que la parroquia debería aparecer en el Anteproyecto del Estatuto de los Parlamentos Gallegos, en el que conste una enmienda defendiendo un "régimen local de pura corte federal que, partiendo de la parroquia autónoma, le fuese reconocida esta facultad de federarse en municipios autónomos y a estos en regiones también autónomas, culminando en la región” (González Mariñas, 1994: 109-119). En términos similares se situaba la propuesta de Luis André (1931) de Bases para la Constitución del Estado Federal Gallego partiendo del “principio de autonomía integral y de plena solidaridad (...) que instituye una familia libre en una parroquia libre, la parroquia libre en un Concejo libre, o Concejo rural libre, mas como interdependencia con el pueblo libre, la ciudad libre,

una metrópoli libre y la nación gallega libre (...)”. Así, la visión de una mancomunidad de parroquias autónomas autogobernadas en concesjo abierto y federadas en comarcas naturales es la síntesis del modelo territorial gallego (Yebrá, 1993: 302) que, sin embargo, no llegó a cuestionarse seriamente su inserción en una estructura estatal.

Para ello, debemos esperar la recomposición de una línea de pensamiento libertario propia en el último tercio del siglo XX y principios del XXI. La federación Anarco-Comunista Galega y la revista Arco da Vella comenzará este viaje en 1979, declarando en el primer número: “el estado no es la patria, sino la representación perfecta de la centralización”(1981). Posteriormente, el Coletivo Treboada publicó el texto Anarquismo y nacionalismo, trayendo a Galicia debates libertarios en torno a la cuestión nacional que se han producido en el País Vasco y Países Catalanes. Por otro lado, la aproximación de un sector del independentismo hacia posiciones libertarias ha ido avanzando durante una década, teniendo como reflejo el compromiso con la creación de centros sociales o escuelas autogestionadas, la apropiación crítica de referentes como el municipalismo libertario de Murray Bookchin, el confederalismo democrático kurdo de Öcalan, las propuestas del colectivo francés Tiqqun, la filosofía de la cooperativa integral catalana y un renovado interés en el concejo parroquial abierto, o una elaboración de nuevas perspectivas como las que se ofrecen Canal Histórico, la Escuela Popular Gallega o la revista el Golpe. Reflexión en el marco de nuevas publicaciones como 15/15 \ 15 o el fugaz “Nodo Gallaecia ”evidencia la actualidad y dinamismo de la visión aquí expuesta. Sirva como ejemplo la provocadora “Declaración Revolucionaria Unilateral de Independencia desde abajo”(D.R.U.I.D.A.) proclamado en el contexto de las elecciones españolas de 20 de diciembre de 2015:

Nosotros, comuneras y comuneros de la bioregión gallega, reivindicando la vigencia de nuestras fórmulas milenarias de autogobierno asambleario del concejo, declaramos la ilegitimidad del marco jurídico-político-económico que sustenta la existencia del estado, incluyendo su texto constitucional y toda la legislación, instituciones y jerarquías administrativas que emanan de él directa o veladamente.

El colapso de la civilización industrial, productivista y consumista es inevitable siendo nuestra la responsabilidad para construir otra sociedad basada en la cooperación y en las relaciones cercanas, capaz de aliviar el colapso social, económico y ecológico, habiéndose convertido el binomio Estado-capitalismo en el principal obstáculo para el ejercicio de esa urgente responsabilidad.

Frente a este aparato estatal ilegítimo, que destruyó nuestras comunidades y los lazos de solidaridad, apoyo mutuo y respeto en nuestras relaciones con la naturaleza, declaramos que nuestro derecho y obligación de rebelión es ejercido a través de la no cooperación social, económica y política, y la restauración y el fortalecimiento de nuestras instituciones tradicionales al margen del estado.

Manifestamos la retirada de nuestra lealtad y obediencia al aparato estatal, otorgándole desde aquí en adelante solo a las instituciones de autogobierno y autogestión asamblearia que, recuperadas o creadas de nuevo, permiten la reconstrucción de las relaciones humanas equitativas basadas en la libertad, la autonomía y en la abolición de las formas de dominación existentes.

Comenzamos así un "proceso desconstituyente" como movimiento de transición descentralizado, múltiple y disperso con el objetivo de sustraer poder, legitimidad, autoridad y efectividad al aparato estatal, impulsando simultáneamente un proceso de "revolución integral" para la transformación radical de las estructuras y valores que fueron impuestas a nuestras comunidades.

Declaramos así de forma irrevocable nuestra "Independencia desde abajo" para liberarnos de

opresiones que nos hicieron dependientes y esclavos, pero no a través del establecimiento de nuevos estados, sino de un proceso de autodeterminación funcional que desarrolle nuestras propias instituciones para el autogobierno asambleario comunitario y la autogestión de las necesidades básicas.

Invitamos a todas las personas a adherirse a esta Declaración y a participar activamente en acciones y proyectos comunitarios que se articulen territorial y sectorialmente para nuestras necesidades alimentarias, autoempleo, energía, financiación, tecnología, educación, vivienda, salud, transporte, etc., minimizando cualquier tentativa de las instituciones estatales ilegítimas de obstaculizar la voluntad colectiva aquí expresada.

Esta Declaración entrará en plena vigencia y efecto en la madrugada del 22 de diciembre de 2015, solsticio de Invierno, comienzo del regreso de la luz, teniendo plena legitimidad como marco programático y normativo para la toma de decisiones y realización de acciones civiles necesarias encaminadas a la materialización política del ejercicio de la soberanía de nuestras comunidades.

Finalmente, nos referimos a la obra de Felix Rodrigo Mora El atraso político del nacionalismo autonomista Gallego, publicado en 2010 por Libertarian Union, por representar un antecedente explícito de nuestra propuesta. Rodrigo Mora presenta la continuidad del concejo abierto de Galicia en el contexto de “una lucha porfiada que las clases populares han desarrollado durante siglos contra su enemigo natural, el estado ”en sus diversas expresiones. Pero esta institución “Deliberante, decisoria, legislativa, ejecutiva, judicial y rectora de la vida económica local ”no se ve como un vestigio del pasado sino como “un modelo de autogobierno para el futuro, desde que tal formulación debe estar inspirada en él y no, claro, para intentar enfatizarlo ”, es decir, aprovechar lo positivo que ofrece (2010: 53-54). La alternativa al sistema de dictadura constitucional, el apoyo parlamentario y partidocrático estaba en marcha :

El régimen del concejo, que es un excelente sistema de gobierno popular, que puede abarcar toda Galicia, a través de una red de organismos de autogobierno territorial, salidos de las asambleas locales, dependientes en todo de ellas y responsable ante ellas, por medio de la antigua institución del mandato imperativo (...). Para eso lo primero es derrocar la dictadura del Estado español en Galicia, para volver, a un nivel superior y nuevo, que se tiene que realizar en el futuro, el antiguo orden popular y rural, milenario y venerable, del sistema de autogobierno por asambleas omnisoberanas, con las que recuperará su libertad como una gran formación social históricamente constituida, singular y diferenciada, y el pueblo la capacidad para gobernarse a sí mismo (2010: 54).

Más allá de Galicia, mencionaremos algunos ejemplos teóricos y prácticos en líneas similares. En los países catalanes el arraigo del pensamiento libertario se manifestó en propuestas como las del Colectivo Icària en el que “se defendía la independencia total ”, proponiendo una confederación libre de comunas autogestionadas para la comunidad de lengua catalana, construida a través de la suma de la anterior independencia regional, comarcal, comunal e individual (Diez, 2013; Vargas Golarons, 2007 [1987]). La vitalidad de esta línea radica en el reciente Manifiesto por la Independencia de los Apátridas, impulsado durante la consulta sobre el futuro político de Cataluña por la Plataforma No-Si (<http://independenciasenseestat.cat>), que recibió apoyos significativos, especialmente en el contexto del trabajo de autogestión que realiza la Cooperativa Integral Catalana . En términos similares si se hubiera presentado el manifiesto de la Independencia Plena en el País Vasco, defendiendo una “confederación libre de gente, barrios, aldeas, valles, merindades y países de una nación vasca autoorganizada y administrativamente descentralizado ”basado en sus instituciones tradicionales de autogobierno y autogestión: la asamblea y el barrio (Legasse y Pascual, 2011). Entre los trabajos recientes que mantienen esta vía encontramos los de Escalante Ruiz (2014), Sastre (2013), Azparren (2013) y Santos Vera e Madina Elguezabal (2012).

Incluso más allá de la península, la implementación del confederalismo democrático en Kurdistán, construyendo un "sistema democrático de un pueblo sin estado" (la Confederación de Comunidades de Kurdistán, Koma Civakên Kurdistan) sustentando el autogobierno y autosuficiencia (Öcalan, 2011), ha ganado notoriedad internacional como esfuerzo por incorporar los principios de la ecología, democracia directa y liberación de género en un extenso sistema de asambleas de aldea y vecindario, incluso en el contexto de la guerra abierta de Rojava en Siria y la feroz represión en los territorios bajo administración Turca (TATORT Kurdistan, 2013, 2014). A nivel teórico aún se pueden destacar propuestas genéricas como los de P.M. (1985), Fotopoulos (1997), Bookchin (2003) o Herodes (2007), y como intenta aplicarlos a escenarios específicos, rompiendo las rígidas nociones de estatalidad. Templer (2008) sugirió una solución sin estado (no-state solución) para el conflicto árabe-israelí una "Mancomunidad Cooperativa" (Cooperativa Commonwealth) multicultural y multirreligiosa sustentada en "nuevas formas de democracia directa descentralizada, participación popular, horizontalidad y autonomía comunitaria". La Mancomunidad podría extenderse más allá de la Palestina histórica incorporando otros territorios de la Crescente Fértil (Irak, Siria, Líbano, Jordania y Egipto) sobre una perspectiva biorregional que considere la necesaria gestión común de recursos cada vez más escasos como agua, gas o aceite. En términos similares Grubačić (2010: 208) propuso una Federación Balcánica basada en una "sociedad transétnica con una visión policultural que reconoce identidades múltiples y superpuestas, así como afiliaciones apoyadas en la cooperación voluntaria, la ayuda mutua, democracia directa arraigada en asambleas y una economía de autogestión", sigue haciendo un llamamiento por una "balcanización" de Europa de bajo a arriba como "base para la regeneración y la reconstrucción de la vida política y social" (2010: 209).





·3·

**SENTIDO DA
GALIZA
SEM ESTADO**

Estamos en la cima de un proceso histórico de concentración centrípeta del poder político. Si al comienzo de la Era Moderna conviven en la Tierra unas 600.000 entidades políticas autónomas, hoy existen menos de 200 (Sacristán de Lama, 2008: 144). Sin embargo, la emergencia en los últimos años de una multiplicidad de movimientos orientados a la recuperación del papel de las personas y las comunidades en la toma de decisiones, pone el foco en el parlamentarismo y la política profesional, que representan la otra cara de la centralización y la jerarquización social y territorial. La Geração à Rasca, el 15 de mayo, Occupy fueron solo algunas manifestaciones de un creciente descontento. Frente a la infantilización y negación política del sujeto que promueve el régimen de dictadura parlamentaria, la participación política directa a través de la participación en los procesos de toma de decisiones colectivas estimula el bienestar, la resiliencia, la cohesión comunitaria y la felicidad (Frey y Stutzer, 2002). Es por eso que el sistema de autogobierno integral aquí propuesto se sustenta en el principio de que las personas (ciudadanos o, mejor aún, aldeanos) deberían ser los responsables de pensar, discutir, implementar, vigilar, revisar y comprender el proceso de toma de decisiones, convirtiéndose en conscientes, bien informados, considerados, disciplinados y tolerantes (Trainer, 2010: 155-6).

Alcanzar la consciencia individual y colectiva que permitirá desarrollar este modelo es sin duda el mayor desafío al que se enfrenta, pues la autoconstrucción del sujeto y la recuperación de una conciencia y la identidad colectiva son elementos catalizadores para cualquier movimiento e imprescindibles para prevenir una recaída en las trampas de la adicción que lo devolverían al camino de la jerarquía. Los lazos de dependencia actuales tienen sus propios puntos de sustento en la producción y distribución de conocimiento, tienen que centrarse no solo en crear redes sociales autogestionadas o recuperar el papel de las comunidades en la educación, sino principalmente en la creación y recuperación del conocimiento de forma colectiva a través de actividades llevado a cabo en común, vital para el proceso de conocimiento acumulativo generador de patrimonio colectivo inmaterial: consciencia, identidad y cultura. Parte de los problemas culturales e identitarios de la Galicia actual es fruto de la anulación de estos procesos colectivos, reemplazados por una especialización del conocimiento y formación de cuadros de élite técnicas o intelectuales, desvinculados de la búsqueda conjunta del bien común. La implementación de un modelo como el defendido aquí no puede depender de una minoría especializada, reproductora de dependencias, pero sí de un cambio colectivo del sistema de valores, reemplazando el que hoy sostiene a la sociedad estatal por otro sistema, que no es ajeno a nosotros. Rebuscando en nuestro pasado, podemos encontrar elementos que ya han sostenido comunidades sin estado y que las pueden volver

a sostener, corrigiendo sus negatividades (por ejemplo, la dominación patriarcal de los últimos siglos).

El funcionamiento asambleario de una sociedad enfatiza la igualdad política efectiva entre las personas, muy diferente a la desigualdad política actual, encubierta o paliada por el estado a través de una pretendida solidaridad económica. Regresar a la preferencia por la igualdad política (la democracia [asamblea]) frente a las hipótesis de acumulación (de bienes, de poder, la apuesta por la estratificación, desigualdad y jerarquía), es un ejemplo de cambio de valores materialistas por otros inmaterial. Lo mismo podría mencionarse de la competencia y el odio hacia la ayuda desinteresada y el amor; máximo consumo y producción por frugalidad y autosuficiencia; sumisión y trabajo asalariado por la autodeterminación y la autoproducción comunitaria de subsistencia; depredación centralizada y planificada de los recursos naturales por autogestión del patrimonio colectivo; guerra, violencia institucionalizada y “solución” armada de conflictos por paz, la resolución pacífica de conflictos y la primacía de consenso y justicia restaurativa.

Las mismas estructuras de la política profesional no son ajenos a este proceso. Aunque la propuesta de las Mancomunidades es de ruptura con otras `alternativas` abiertamente estatistas, debemos considerar que trazos de uno de sus componentes principales, autogobierno de la asamblea a través de pequeñas comunidades a nivel parroquial, podrían ser asumido de alguna manera dentro de las propuestas sistémicas, aunque de forma distorsionada y parcial, ya que la articulación siempre sería de arriba a abajo y las comunidades nunca serían soberanas. Las comunas suizas del gobierno de la asamblea (Gemeindeversammlung y Einwohnerversammlung), las reuniones parroquiales inglesas, los kontzejuak de Álava o las reuniones de la ciudad de Vermont son algunos ejemplos del autogobierno de la asamblea limitado dentro de administraciones estatales, que incluso evidenciando la capacidad política de estas pequeñas comunidades, están lejos de la soberanía comunitaria integral que han ejercido en el pasado y que se defiende en esta propuesta. Cuando la soberanía se asienta en el estado y los gobiernos comunitarios son limitados, principalmente, servirán como órganos subsidiarios de este, el autogobierno no es real y estará bajo constante amenaza. Esto se ilustra con medidas legislativas recientes que implicarán la supresión de "entidades locales más pequeñas" o "juntas vecinales" en el estado Español y la agregación de parroquias en el estado portugués, o amenazas de privatizar la propiedad en mano común en Galicia.

A fin de cuentas, la centralización administrativa y la privatización son procesos paralelos, ya que en ambos casos implican externalizar procesos de decisión fuera de las comunidades, como en el pasado las desamortizaciones significaban conversión de bienes comunitarios de tipo germánico en propiedad romana (estatal o individual), llevándose consigo la posibilidad de autogestión asamblearia. Cuantos más bienes y atribuciones asume el estado (directamente o de alguna manera privatizada), más reducida queda la sociedad civil, como ilustra la historia reciente de Galicia, en la que áreas tan importantes como la oferta de agua y energía, bienestar social, educación o el lazer han sido expropiadas progresivamente. Para fortalecer la sociedad, es preciso debilitar el Estado (Ward, 1996: 24).

Los partidarios de la infantilización estatal pueden confrontar no solo los ejemplos ya citados de gobierno asambleario limitado, sino con un amplio abanico de organizaciones comunitarias que asumen responsabilidades tan complejas como el salvamento marítimo o el de bomberos. En Francia, Alemania, Suecia, Holanda, Irlanda, Inglaterra, Gales y Escocia el salvamento marítimo es realizado por organizaciones sin fines de lucro con tripulaciones voluntarias y financiación lugrada mediante aportaciones locales. En el caso de las Islas del Norte, hay más de 60 organizaciones comunitarias de rescate marítimo, así como el Royal National Lifeboat Institution, que opera una flota de más de 400 barcos. Servicios de bomberos voluntarios también son mayoría en Austria, Alemania, Bélgica, Finlandia, Francia, Suiza y Portugal (com entre el 75% -80% del efectivo total).

En el norte de Portugal, los equipos de zapadores forestales siguen siendo frecuentes cuidadores de los bosques baldíos (montes en mano común), que responden ante sus asambleas de compadres (gente común). En ambos casos, se constata que las cofradías gallegas y del Norte de Portugal (Graça, 1932) y las organizaciones del concejo han tenido históricamente, hasta que el Estado los usurpó, funciones idénticas entre sus atribuciones habituales.

Con la "estética asamblearia" de después del 15 de mayo y el discurso hueco del "radicalismo democrático", la "asamblea abierta" se relegó a un mitin en la jerga política, desnaturalizando aberrantemente la noción de asamblea como espacio popular de decisión política, y buscando una confusión interesada entre el autogobierno (que nos gobernemos a nosotros mismos, y no los "políticos") con el discurso de una nueva casta de partidos estatistas y socialdemócratas abanderados en el espejismo de la "participación". Las organizaciones de políticos profesionales en Galicia no solo no han dado ningún paso firme en los últimos treinta años para crear una estructura de autogobierno asambleario descentralizado desarrollando una precaria disposición legal de reconocimiento de la personalidad jurídica de la parroquia, pero tampoco del ámbito municipal donde existan vías, aunque igualmente limitadas, para el autogobierno desconcentrado. Y nada indica, pero con la nueva "estética asamblearia", tengan en mente hacerlo. Esto se debe a que incluso las reliquias y versiones adulteradas del espacio de decisión de la asamblea representan una concretización del antagonismo entre el autogobierno y la representación, entre la política profesional y la soberanía real ejercida directamente en el día a día. Consideramos, por tanto, oportuna esta propuesta, mediante la elaboración de una alternativa clarificadora y no sistémica sobre la necesidad humana de vivir su naturaleza política de forma directa.

De la misma forma debemos diferenciar entre alimentos reales y sustancias comestibles con la apariencia de comida, como explica Michael Pollan en Defensa de los Alimentos, es necesario diferenciar Autogobierno de la asamblea de McDonald's de la "radicalidad democrática" y "democracia real" en concurrencia para comercializar un espejismo de opciones de política salvadoras, todas las cuales pueden reducirse a diversas formulaciones de estatolatría de bienestarista partidista como siempre. Su parlamentarismo ofrece soluciones "mágicas" con decisiones ejecutivas precocinadas con los grupos de interés, procesadas por políticos profesionales y conservadas en el congelador hasta el momento adecuado, que viene determinado por las encuestas después de la construcción social de opinión, reduciendo a los comensales infantilizados a títeres devoradores de propaganda que reducen su naturaleza "política" para votar cada cuatro o cinco años o para dar un "gusto" en alguna red social. Por el contrario, el autogobierno de la asamblea requiere de una olla de cocción lenta, que comienza con el cuidado y cultivo de la tierra y continúa con la ayuda mutua en el cosecha, fomentando la responsabilidad, el cuidado y los consensos que acaban, después del trabajo acordado o las intervenciones de emergencia, en el almuerzo colectivo debajo del algarrobo. No es por eso que dejan de ser menos efectivos o inmediatos sus resultados, solo que cuando la asamblea del barrio yerra en su criterio, las consecuencias suelen ser limitadas y modificables, mientras que en el gobierno centralizado el envenenamiento alcanza dimensiones catastróficas y con frecuencia irreversibles.

Algunos argumentarán que la democracia "directa" puede limitarse a la celebración de referendos ocasionales y a organizar asambleas informativas para poder elegir entre el MacMenu un presupuesto participativo. Pero si algo demostró el estudio de Bryan (2004) sobre las reuniones de la ciudad de Vermont es que no hay nada más desmovilizador para la participación asamblearia que la restricción de la deliberación asamblearia plena. Cuando a la asamblea, se le resta su carácter deliberativo (deliberar es argumentar y evaluar los diferentes puntos de vista para tomar una decisión), horizontal (todas las personas pueden participar en igualdad de condiciones y con la necesaria información) y toma de decisiones (las decisiones llevan a hacer o no ciertas acciones) se reduce a una caricatura de sí misma, útil solo para asustar el espejismo "democrático" de la dictadura parlamentaria que con mucho gusto retransmiten los órganos de gestión de consenso

social.

Otro aspecto del momento histórico particular en el que se enmarca esta propuesta y que hace necesaria su consideración es la de los límites de la capacidad de nuestro planeta para sostener un sistema político-económico, que durante el siglo pasado fue alimentado a partir de una serie de fuentes de energía baratas y abundantes que ahora han alcanzado su pico de extracción. No ahondaré aquí en la cuestión del pico del petróleo (la ya citada Guía para el descenso energético y otros textos producidos por Vísperas de Nada son ilustrativos) y otras materias primas, pero es notorio que antes de lo que seguramente - junto con la otra cara del mismo problema: un cambio climático- sea el desafío más serio que esta civilización enfrentó en su existencia, que puede reducirlo a escombros, otras propuestas políticas simplemente perpetúan el mismo sistema que nos llevó a este punto. Al coro de “radicalismo democrático” sistémico sin los espejismos de la salvación de energías limpias e ilimitadas, de bondad de culturas transgénicas, de minería “sustentable” y de la externalización de costes medioambientales y humanos hacia lugares lo suficientemente alejados de las cristalinas conciencias del mundo civilizado.

No se defiende aquí la panacea del colapso en sí mismo como solución a nuestros problemas políticos y medioambientales, pero la necesidad de cambiar un orden político basado en el poder y el economicismo por otro basado en la ecología como marco para la relación entre los seres vivos (incluida nuestra especie) como el hábitat y ecosistemas circundantes (Casal Lodeiro, 2014). No se trata solo de buscar una sociedad más libre, justa e igualitaria, sino de dar respuesta a un problema serio y real, cuya solución requiere un cambio profundo de valores, como la destrucción del medio ambiente natural y la incapacidad del Estado para apoyar su crecimiento económico en fuentes de energía barata y abundante no se traducirá, por defecto, en la emergencia de estructuras no jerárquicas. Si la competencia entre entidades jerárquicas favorece a quienes crecen de manera más eficiente, promover una búsqueda destructiva del "crecimiento perpetuo" que se alimenta de la exploración de la dependencia, el colapso, sin la necesaria transformación, probablemente conduciría a la reproducción de modelos quizás incluso más jerárquicos, igualmente basado en la dependencia y la desigualdad, en grados aún más profundos. Es este el camino hacia donde nos llevan las propuestas estatistas, sostenidas en la ficción del crecimiento y en la perpetuación de la dependencia, y contra la que se está construyendo este horizonte alternativo.

AGRADECIMIENTOS

A Mínia, por agarrarme en su regazo mientras escribía estas líneas en el horizonte.

Agradezco la información, sugerencias y reseñas. de Jorge Cagiao Conde, Carlos Calvo Varela, César Caramés, Manuel Casal Lodeiro, María José Castillo, Marcos Celeiro, Fernando V. Corredoira, Brais Currás, Eliseo Fernández, Carme Freire, Miguel García, Henrique P. Lijó, Xosé Morell, Dionísio Pereira, Bruno Ruival y José Tubio, también como el apoyo constante de Yolanda, quien también revisó los textos. Los errores y defectos de las ideas expresados aquí son, sin embargo, de mi exclusiva responsabilidad. Todavía agradezco a los editores la oportunidad de organizarlos y presentarlos públicamente en este volumen.

La creación de este texto en 2014-2015 se debe a la propuesta inicial de Arturo de Nieves y Carlos Taibo. Al ser demasiado extenso, una versión reducida fue publicado como capítulo de la obra colectiva *Tempos chegados?* sobre el futuro político de Galicia (Vigo: Editorial Galaxia, 2015). Doy las gracias a Xian Naia y a Ardora (s) Edicións Anarquistas que, cinco años después, tuvieron la idea de rescatar la versión completa para su publicación. Los pequeños movimientos reflejan diversas propuestas de mejora realizadas por Carlos Calvo Varela, cuyas aportaciones al conocimiento de Galicia concejil son muy valiosas.

REFERÊNCIAS

- Almazan, Vicente (1982). “Galiza nas Sagas Nordicos,” *Grial*, 75: 1-17.
- Alvarez Gallego, X. (1935). “Os regalos que nos fan...” *A Nosa Terra*, 391.
- Anderson, Shelley e Larmore, Janet, Eds. (1991). *Nonviolent Struggle and Social Defence*. London: War Resisters’ International. Disponível em: <<http://wri-irg.org/books/nvsd.htm>>.
- Azparren, Patxi (2013). *Batzarrak, jatorrizko antolaketa*. Donostia : Pedro Mari Olaeta.
- Balboa Lopez, Xesus (1999). *A propiedade comunal no século XIX. Estudio preliminar*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Barros, Carlos (1993). “Vivir sin senores. La conciencia antisenorial en la Baja Edad Media gallega,” in *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, vol. IV*. Zaragoza: Institucion Fernando el Catolico, pp. 11-49. Disponível em: <http://www.h-debate.com/cbarros/spanish/vivir_sin_senor.htm>.
- Beceiro, Isabel (1977). *La rebelión irmandiña*. Madrid: Akal.
- Bookchin, Murray (2003). “The Communalist Project,” *Harbinger*, 3(1). Disponível em: <<http://www.social-ecology.org/2002/09/harbinger-vol-3-no-1-the-communalist-project/>>.
- Bryan, Frank (2004). *Real Democracy. The New England Town Meeting and How It Works*. Chicago: University of Chicago Press.
- Cagiao y Conde, Jorge (2006). “La revolution

vue par Proudhon: de quelques débats proudhoniens dans la presse galicienne révolutionnaire (1868-1874),” in Proudhon et la presse. Paris: Archives Proudhoniennes, pp. 99-111.

- Cagiao y Conde, Jorge (2012). “O federalismo do Centro de Iniciativa(s) para Galicia ou o silencio normativo dun <s> na historiografía galega,” *Novas achegas ao estudo da cultura galega II*. Crunha: Universidade da Crunha, pp. 389-402.
- Cambron Infante, Ascension (1998). “Ramon de la Sagra: un gallego ilustrado,” *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 2: 215-228.
- Carretero y Jimenez, Anselmo (1980). *Las comunidades castellanas*. Madrid: Casa de Soria.
- Casal Lodeiro, Manuel (2014). *Nós, os detritívoros*. Disponível em: <<http://www.detritivoros.com/>>.
- Castelao, Afonso Daniel R. (2010[1944]). *Sempre em Galiza*. Compostela: Atraves.
- Chenoweth, Erica e Stephan, Maria J. (2011). *Why Civil Resistance Works: The Strategic Logic of Nonviolent Conflict*. New York: Columbia University Press.
- Clastres, Pierre (1989 [1974]). *Society Against the State: Essays in Political Anthropology*. New York: Zone Books.
- Criado Boado, F., Dir. (1992). *Arqueología del Paisaje. El área Bocelo-Furelos entre los tiempos paleolíticos y medievales*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental.
- Curras, Brais X. (2014). *Transformaciones sociales y territoriales en el Baixo Miño entre la Edad del Hierro y la integración en el Imperio Romano*. Santiago de Compostela: Universidade, Departamento de Historia I.
- Deleuze, Gilles e Guattari, Felix (1980). *Mille Plateaux*. Paris: Les Editions de Minuit.
- Dias, Jorge (1981[1948]). *Vilarinho da Furna. Uma aldeia comunitária*. Lisboa: Imprensa Nacional. Casa da Moeda.
- Dias, Jorge (1984[1953]). *Rio de Onor. Comunitarismo agro-pastoril*. Lisboa: Presenca.
- Diez, Xabier (2013). *L'anarquisme, fet diferencial*

català. Influència i llegat de l'anarquisme en la història i la societat catalana contemporània. Barcelona: Virus editorial.

- Doldan Garcia, Xoan R. (2012). “O futuro e rural,” *O peteiro*, 1: 5-6. Disponivel em: <http://www.partidodatterra.net/peteiro/1_3/>.
- Eiras Roel, Antonio (1997). “El regimen senorial en Galicia a finales de la edad moderna: evaluacion,” *Obradoiro de Historia Moderna*, 6: 7-46.
- Endicott, Kirk (2013). “Peaceful Foragers,” in Fry, Douglas P., Ed., *War, Peace, and Human Nature*. New York: Oxford University Press, 243-261.
- Escalante Ruiz, Antonio [Egin Ayllu] (2014). *Las vecindades vitorianas*. Barcelona: Ned ediciones.
- Evans Pim, Joam (2013). “Gandhi na eira. Insurgencia economica e soberania sem estado,” *O Golpe*, 2: 59-65. Disponivel em: <<http://www.partidodatterra.net/noticia/gandhi-na-eira/>>.
- Farina Jamardo, Xose (1982). *Concellos Abertos na Limia*. Compostela: Xunta de Galicia.
- Farina Jamardo, Xose (1996). *A parroquia rural en Galicia*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Ferreiro Alemparte, Jaime (1999). *Arribadas de normandos y cruzados a las costas de la península ibérica*. Madrid: Sociedad Espanola de Estudios Medievales.
- Fotopoulos, Takis (1997). *Towards an Inclusive Democracy: The Crisis of the Growth Economy and the Need for a New Liberatory Project*. London: Cassell.
- Frey, B. S. e Stutzer, A. (2002). *Happiness and economics: How the economy and institutions affect well-being*. Princeton: Princeton University Press.
- Fry, Douglas P. (2006). *The Human Potential for Peace: An Anthropological Challenge to Assumptions about War and Violence*. New York: Oxford University Press.
- Fry, Douglas P. (2013). “War, Peace and Human Nature. The Challenge of Achieving Scientific Objectivity,” in Fry, Douglas P., Ed., *War, Peace, and Human Nature*. New York: Oxford University Press, 1-21.

- Garcia Barros, Manuel [Kenkeirades] (1972). *As aventuras de Alberte Quiñoi*. Vigo: Castrelos.
- Garcia Mana, Luiz Manuel (2000). *Couto Mixto. Unha república esquecida*. Vigo: Universidade de Vigo.
- Garcia Ramos, Alfredo (1912). *Arqueología jurídico-consuetudinaria-económica de la región gallega*. Madrid: Jaime Rates.
- Giorgi, Piero P. (2010). “Not Killing Other People—The origin and other future of Homo sapiens,” in Evans Pim, Joam, Ed., *Nonkilling Societies*. Honolulu: Center for Global Nonkilling, pp. 83-98.
- Gonzalez Garcia, F.J; Parcero Oubina, C. e Ayan Vila, X. (2011). “Iron Age societies against the State. An account on the emergence of the Iron Age in the NW Iberian Peninsula,” in Moore, T. e Armada Pita, X. L., Eds., *Atlantic Europe in the First Millennium BC: Crossing the Divide*. Oxford: Oxford University Press, pp. 285-301.
- Gonzalez Marinas, Pablo (1994). *Territorio e identidade. Galicia como espacio administrativo*. Santiago de Compostela: Escola Galega de Administracion Publica.
- Graca, Antonio dos Santos (1932). *O Poveiro*. Pova de Varzim: Edicao do autor.
- Grubačić, Andrej (2010). *Don't Mourn, Balkanize! Essays After Yugoslavia*. Oakland: PM Press.
- Herod, James (2007). *Getting Free. Creating an Association of Democratic Autonomous Neighborhoods*. Boston: Lucy Parsons Center.
- Jefferson, Thomas (1905 [1816]). *The Writings of Thomas Jefferson*, Vol. 14. Washington: Thomas Jefferson Memorial Association.
- Kropotkin, Petr (1902). *Mutual Aid; a factor of evolution*. London: William Heinemann.
- Landauer, Gustav (1978[1911]). *For Socialism*. Candor: Telos Press.
- Leacock, Eleanor (1978). “Women’s Status in Egalitarian Society: Implications for Social Evolution,” *Current Anthropology*, 19: 247-55
- Legasse, Mark e Pascual, Jakue (2011). *Anarkherria, 1986-2011*. Tafalla: Txalaparta.
- Lison Tolosana, C. (1979). *Antropología cultural de Galicia*. Madrid: Akal.

- Lopez Alsina, Fernando (2013 [1988]). *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade.
- Lopez Carreira, Anselmo (1997). “Idade Media,” in *Historia Xeral de Galicia*. Vigo: A Nosa Terra, pp. 93-204.
- Lopez Cuevillas, Florentino (1936). *Parroquia de Velle*. Compostela: Seminario de Estudos Galegos.
- Luis Andre, Eloy (1931). “Bases para la constitucion del estado federal gallego,” *El Pueblo Gallego*, 19 de maio: 1.
- Macdonald (2011). “Primitive Anarchs: Anarchism and the Anthropological Imagination,” *Social Evolution & History*, 10(2): 67-86.
- Mandianes Castro, M. (1984). *Loureses. Antropoloxía dunha parroquia galega*. Vigo: Galaxia.
- Melha, Ricardo (1896). *Lombroso y los anarquistas*. Barcelona: Ciencia Social.
- Melha, Ricardo (1911). “Centralismo avasallador,” *Acción Libertaria*, 26 (7 de junho). Disponivel em: <<http://es.theanarchistlibrary.org/library/ricardo-mella-centralismo-avasallador.pdf>>.
- Murguia, Manuel (1892). “Origenes y desarrollo del regionalismo en Galicia. Conferencia dada en la Lliga de Catalunya,” *La Patria Gallega*, 2 (2a epoca): 1-4.
- Noguerol, Arturo (1922). “Na esposicion Castelao,” *Nós*, 10 (20 de abril): 11-14.
- Ocalan, Abdullah (2011). *Democratic Confederalism*. London: Transmedia Publishing. Disponivel em: <<http://www.freeocalan.org/wp-content/uploads/2012/09/Ocalan-Democratic-Confederalism.pdf>>.
- Outeiro Pedralho, Ramom (1985[1930]). *Arredor de si*. Vigo: Galaxia.
- P.M. (1985). *Bolo 'bolo*. New York: Autonomedia.
- Parcero Oubina, C. (2002). *La construcción del paisaje social en la Edad del Hierro del Noroeste Peninsular*. Ortigueira: Fundacion Ortegalia.
- Parcero Oubina, C. e Criado Boado, Felipe (2013). “Social Change, Social Resistance. A Long-Term Approach to the Processes of Transformation of Social Landscapes in the NW Iberian Peninsula,” in Cruz Berrocal, Maria; Garcia

Sanjuan, Leonardo e Gilman, Antonio, Eds., *The Prehistory of Iberia. Debating Early Social Stratification and the State*. London: Routledge, pp. 249-266.

- Parcerio Oubina, C.; Ayan Vila, X. M.; Fabrega Alvarez, P. e Teira Biron, A. (2007). "Arqueologia, paisaje y sociedad," in Gonzalez Garcia, F. J., Coord., *Los pueblos de la Galicia céltica*. Madrid: Akal, pp. 131-258.
- Peixoto, Antonio Augusto da Rocha (1990[1908]). "Survivances du regime communautaire en Portugal," in *Etnografia Portuguesa*. Lisboa: Dom Quixote, pp. 330-347.
- Pereira, Dionisio (1998). "Galiza: Unha ollada libertaria," *Terra e Tempo*, 9/10: 21-26.
- Pereira, Dionisio (1999). "Os montes vecinais en man comun e o agrarismo de anteguerra," in *O monte comunal na Galicia contemporánea: Unha historia de resistencia*. A Estrada: A Fouce.
- Pereira, Dionisio (2012). *Pasin Romero: Memoria do proletariado militante de Compostela*. Santiago de Compostela: Fundacion 10 de marzo.
- Perez Sanchez, Manoel Antonio (1979). *Correspondencia (1917-1929)*. Vigo: Galaxia.
- Perez Sanchez, Manoel Antonio (2012). "O estado," in *Obra Completa: Prosa*. Crunha: Fundacion Barrie e Real Academia Galega.
- Ramos Varela, Antonio (1930). "Anarquía y regionalismo," *¡Despertad!*, 120 (13 de setembro), p. 1, e 121 (20 de setembro), p. 1.
- Risco, Vicente (1962). "Etnografía," in Otero Pedrayo, R., Dir., *Historia de Galiza*. Buenos Aires: Nos.
- Robb, John (2007). *Brave New War: The Next Stage of Terrorism and the End of Globalization*. Hoboken: Wiley.
- Rodrigo Mora, Felix (2010). *O atraso político do nacionalismo autonomista galego*. Ferrol: Union Libertaria. Disponível em: <http://www.partidodaterra.net/wp-content/uploads/2011/10/voll_edt.pdf>.
- Rubio Perez, Laureano M. (2012). "El regimen comunal y la gestion del comun en el Noroeste de la Peninsula Iberica, Siglos XV-XIX," in *1º Congreso Territorial del Noroeste Ibérico*. Disponível

em: <<http://congresonoroiberico.com/documentos/20121105%20-%20LAUREANO%20M.%20RUBIO%20-%20ponencia.pdf>>.

- Saavedra Fernandez, Pegerto (1994). *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*. Barcelona: Critica.
- Saavedra Fernandez, Pegerto (1996). “Os montes abertos e os concellos rurais en Galicia nos seculos XVI-XVIII: aproximacion a un problema,” in *Das casas de morada ao monte comunal*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, pp. 331-386.
- Saavedra Fernandez, Pegerto (2007). “Las comunidades campesinas en la Galicia moderna,” in Rodriguez, Ana, Coord., *El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor*. Valencia: Universidad de Valencia, pp. 359-390
- *Sacristan de Lama, Jose David (2008). La próxima Edad Media*. Barcelona: Bellaterra.
- Santos Vera, Sales and Madina Elguezabal, Itziar (2012). *Comunidades sin Estado en la Montaña Vasca*. Antsoain: Hagin.
- Saraiva, Jose H. (1978). *História Concisa de Portugal*. Lisboa: Europa-America.
- Sastre Prats, I. (2008). “Community, Identity, and Conflict: Iron Age Warfare in the Iberian Northwest,” *Current Anthropology*, 49: 1021-1051.
- Sastre Prats, I. (2011): “Social Inequality during the Iron Age: Interpretation Models,” in Moore, T. e Armada Pita, X. L., Eds., *Atlantic Europe in the First Millennium BC*. Oxford: Oxford University Press, pp. 264-284.
- Sastre, Pablo (2013). *Batzarra, gure gobernua*. Donostia: Elkar.
- Scott, J. C. (2010). *The Art of Not Being Governed. An Anarchist History of Upland Southeast Asia*. New Haven: Yale University Press.
- Sixirei Paredes, Carlos (1982). *San Cristobo de Xabestre. Chequeo a unha comunidade rural*. Sada: Edicios do Castro.
- Taibo, Carlos (2013). *Repensar la anarquía*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- TATORT Kurdistan (2013). *Democratic Autonomy in North Kurdistan. The Council Movement*,

Gender Liberation, and Ecology—In Practice. Porsgrunn: New-Compass Press.

- TATORT Kurdistan (2014). “Democratic Autonomy in Rojava,” *New Compass*, October 10. Disponivel em: <<http://new-compass.net/articles/revolution-rojava>>.
- Templer, Bill (2008). “Reclaiming the Commons in Palestine/Israel: !Ya Basta!/Khalas!” *Monthly Review Zine*. Disponivel em: <<http://mrzine.monthlyreview.org/2008/templer230708.html>>.
- Tenorio, Nicolas (1982 [1914]). *La aldea gallega*. Vigo: Xerais. Disponivel em: <http://www.ezaroediciones.com/wp-content/uploads/2008/01/15-g1_la-aldea-gallega.pdf>.
- Torga, Miguel (2010 [1948]). *Diário*. Vol. IV. Lisboa: Dom Quixote.
- Trainer, Ted (2010). *The Transition to a Sustainable and Just World*. Canterbury: Envirobook.
- Vail, Jeff (2004). *A Theory of Power*. New York: iUniverse.
- Vail, Jeff (2008). “The Problem of Growth,” in *Jeff Vail*. Disponivel em: <<http://www.jeffvail.net/2007/02/problem-of-growth.html>>.
- Vargas Golarons, Ricard de et al. (2007[1987]). *Anarquisme i alliberament nacional*. Barcelona: Virus editorial.
- Vilar Ponte, Antao (1918). “Discursos a nazon galega”, *A Nosa Terra*, 75 (15 de dezembro): 4.
- Vilar Ponte, Antao (1927). “A fontela viva da nosa cultura”, *Nós*, 37 (15 de janeiro): 2-8.
- Vilar Ponte, Antao (1930). “Nacionalismo, soviet y federalismo,” *Solidaridad Obrera*, 3 (29 de novembro): 5.
- Ward, Colin (1996). *Anarchy in Action*. London: Freedom Press.
- Yebra Martul-Ortega, Perfecto (1993). “A administracion na doutrina galeguista,” *Historia da Administración Pública*. Santiago de Compostela: Escola Galega de Administracion Publica, pp. 281-312.





ANEXOS



TOCANDO A CONCELHO: UMA ATA PAROQUIAL³

3

Publicado el 15/15 \ 15 (Revista para una nueva civilización), N.º 0 (2030 [2014]). Disponible en: <<https://www.15-15-15.org/num0/tocando-aconcelho-POR-joam-evans-pim.shtml>>.

Bajo la estibada que va a dar al atrio, se oye el repicar de la campana tocando a Concejo. Es domingo por la mañana y poco a poco la vecindad de los pueblos del valle se congregan en las bancadas alrededor de la vieja iglesia mientras los niños juegan en el campo de Eira Nova.

Los vicarios de cada aldea confirman que todas las casas están presentes y notifica a la jueza que ya puede comenzar.

La jueza, que inició su turno en Aninovo, ya ha perdido el rubor de los primeros meses. Con el sonido de la caracola se rompen los corrillos y se empieza la lectura de la orden del concejo. A las cuestiones pospuestas para su pausada consideración en el concejo de hace 15 días se agregan a la administración del Condado y de la Mancomunidad.

La Mancomunidad nunca ha sido un tema menor en la parroquia. La antigua comunidad del monte vecinal en mano común había sido uno de los primeros que se adhirió en todo el condado, participando en la configuración de sus primeros proyectos: la moneda común, el sistema cooperativo de salud y la red de escuela de niños. Hoy, con el apoyo de la mayor parte del territorio de lo que había sido la Galicia autónoma e incluso de algunas comunidades del Miño y Trás-os-Montes, la Mancomunidad asumió un nuevo papel, sirviendo como una alternativa social y política a un estado en proceso de colapso.

La llamada 'República Gallega', un estado títere de las antiguas élites locales y extranjeras que se instituyeron después de la era de los disturbios energéticos y de la

desobediencia civil masiva que culminaría en 2021 en el golpe de efecto de la constitución de la Confederación Ibérica, apenas logró extender su control más allá del papel. Actualmente su base de legitimidad territorialmente reducido a un puñado de municipios no descentralizados que continúan aspirando a mejores tiempos para la dominación y política profesional y, políticamente, la relación de dependencia mutua con los distintos enclaves capitalistas. que había sido instituida en el país ante su pasividad, cuando no pura connivencia.

El concejo de este domingo debe revisar varios de los tratados que rigen varios aspectos del funcionamiento de la Comarca y la Mancomunidad. Hace cinco años las parroquias tomaron en cuenta el Hospital Comarcal 4, privatizado por el nuevo estado en quiebra, logrando así cerrar el círculo del sistema de salud cooperativa que la organización del condado de la Mancomunidad había comenzado hace quince años. La autoridad sobre el hospital y el sistema cooperativo de salud corresponde a los concejos parroquiales que, soberanamente, establecieron un tratado para asegurar su financiación y gestión democráticas.

Una de las enmiendas al Tratado Comarcal de Salud (TCS) regula el principio de reciprocidad con otros centros de salud de la Mancomunidad, asegurando el cuidado normal más allá por equipos especializados, ya planeado con anterioridad. Varios vecinos ya se han trasladado a Compostela en varias ocasiones, donde algunos de los equipos y cuadros especializados en la Escuela Mancomunada de Salud 5, pero había un vacío en relación con las personas que fueron desplazadas temporalmente en otros condados.

Otra enmienda admite como parte del Tratado. cuatro parroquias con antecedentes que no querían adherirse y establecer las prestaciones personales y las cantidades con las que deben contribuir para compensar las inversiones de los últimos años. Varios vecinos aprovechan para exponer que el número de horas semanales en las que los facilitadores de atención médica en la pequeña oficina parroquial son insuficientes y cuestionan si con adhesión de nuevas parroquias el problema podría agravarse. Uno de los vicarios señala que las cuatro parroquias que ahora quieren unirse disponen de su cuadro médico al margen del de la Región, y que al integrarse en el sistema cooperativo habrá más recursos para compartir entre las parroquias restantes. Ambas enmiendas quedan aprobadas y entrarán en vigor cuando todas las parroquias de la Región ratifiquen la nueva versión de TCS.

El siguiente texto para discutir es el Tratado de Custodia Marítima (TCM) que mantiene al pequeño dispositivo naval de la Mancomunidad en coordinación con otras entidades políticas del Atlántico europeo. La persistencia de las descargas contaminantes de todo tipo y algunas acciones de pirataría hicieron que las Hermandades integradas en la Mancomunidad establecieran patrullas hace 7 años en las primeras 150 millas, operado en combinación con actividad pesquera. El costo de este dispositivo hizo con las comunidades costeras pidieron su apoyo al resto de la Mancomunidad. El TCM establece diferentes beneficios personales y contribuciones

en especie o moneda común a las parroquias de la Mancomunidad y un sistema de revisión semestral. La nueva revisión implicaría que la parroquia tuviese que enviar y mantener en Ribeira un carpintero durante 15 días para contribuir al trabajo de reparación de varias naves, lo que toda la vecindad consideró desproporcionado, en comparación con los 5 días del periodo anterior. Se decide condicionar la aprobación a la reducción de la contibución a la mitad, y que la jueza lo llevará al grupo de trabajo de TCM.

El proceso de aprobación de enmiendas a los Tratados de alcance superior a la comarca (las de cuencas hidrográficas, los proyectos interregionales, los de la Mancomunidad y algunos -más bien raros- de ambito internacional) puede extenderse entre seis meses y un año, pero en cuestiones urgentes y en los tratados comarcales es habitual que el proceso se retrase bastante menos. La necesidad de consensos, la mejora colectiva de los borradores iniciales y los diferentes tiempos de cada comunidad participante generó una institucionalidad flexible que en otras latitudes se lo llamó "política lenta".

La jueza, siguiendo las cuestiones de la Mancomunidad, pasó a leer un documento dando cuenta de algunos de los problemas externos. Aunque sí ha contribuido a programas continentales de gestión de residuos nucleares y fue uno de los primeros lugares donde se encuentran las comunidades marineras autoorganizadas de manera coordinada con los demás territorios para reaccionar a la nueva ola de descargas contaminantes en los mares, la Mancomunidad optó por una intervención reducida en las instituciones más allá de su alcance, priorizando el ahorro de recursos y la no interferencia.

Se da cuenta del Acuerdo Comercial con la Confederación Ibérica, que ya cumple un año y que como principal novedad estableció un sistema de equivalencias para la moneda común de la Mancomunidad con algunas de las otras monedas utilizadas en la península. ConIber había intentado evitar la relación directa con la Mancomunidad, buscando apoyar a la República Gallega como Estructura del estado confederado, pero el Acuerdo representa un reconocimiento implícito del fracaso del nuevo estado gallego y la aparición de una nueva institucionalidad descentralizada y no estatal. Como antecedentes, la Mancomunidad ya participó en algunos órganos de la confederación de enclaves rurales (CNERI), un enriquecedor foro a la hora de compartir conocimientos y experiencias, y que la propia ConIber sigue considerando un factor de inestabilidad en los territorios aún bajo control estatal.

Es cierto que el Acuerdo facilitó algunos intercambios de larga distancia, pero estos siguen siendo mínimos e insignificantes. Resinas, algunos minerales en pequeñas cantidades, así como materiales de desecho, son las únicas "exportaciones" de importancia. Sí facilitó la importación de algunos productos de emergencia, que antes podrían sufrir retrasos importantes debido a las incertidumbres en el uso de monedas dispares y a la inseguridad en el transporte y las comunicaciones a través de de territorios bajo diversas administraciones.

Más cerca, la ciudad de Faro sigue siendo un foco de inseguridad, especialmente para las comarcas de alrededor. Las propuestas de integración, que han tenido éxito en otras ciudades antiguas y grandes pueblos, continúan fracasando ante el control de la ciudad por los restos de las viejas milicias del sistema de seguridad del estado. En el resto del país el comercio de escoria puso en valor los desiertos estériles de las ciudades, convertidas en esqueletos de metal y hormigón del que se aprovecha absolutamente todo para proyectos comunitarios y las necesidades familiares del rural. Muchos de los cuales no pudieron o no querían ir a las aldeas, comprenden que la horticultura y la jardinería urbana no pueden igualarse con los intercambios de materiales y chatarra e ingenios reciclados para productos agrícolas. Pero la ciudad de Faro es fantasmal, dando la bienvenida solo a los miembros de las milicias que organizan con frecuencia redadas en los valles cercanos. El establecimiento de una línea de contención ha sido eficaz, pero no sin costos, además de la inseguridad que conlleva para las comunidades de los valles cercanos que tienen que vivir en pueblos fortificados. La Mancomunidad consiguió desmovilizar y reintegrar a dos tercios en los últimos dos años de los miembros de las milicias, pero muchos, tal vez por temor a represalias, se niegan a desertar y continúan en el lucrativo negocio de brindar servicios como mercenarios de enclaves capitalistas.

La jueza llama ahora a discutir asuntos domésticos. que se había pospuesto desde el último concejo. La sesión de hace quince días había sido prácticamente monográfica, ocupándose de la necesidad de resolver los problemas de la turbina hidráulica que proporciona electricidad a la mayoría de las casas de la parroquia, situadas en la parte baja del valle. Se presentaron dos propuestas: una consistió en reparar la turbina averiada, servicio que podría realizar el taller mecánico comunitario de una parroquia cercana; el otro para construir una nueva traída para dar suministro no solo a una nueva micro-turbina, sino también para aprovechar la tracción hidráulica para el aserradero comunitario. La intención es reemplazar sierras y herramientas eléctricas, muchas ya deterioradas o inútiles por falta de repuestos, por un nuevo taller movido mecánicamente con la fuerza del agua. Considerando la importancia del proyecto, hace dos semanas se pospuso la decisión final para que todo el barrio pudiera estudiar y discutir con calma las propuestas. Mientras tanto, se generó una solución mixta consistente en la reparación temporal de la turbina, que podría realizarse inmediatamente, eligiendo esperar hasta el verano para empezar a trabajar en la nueva traída. Toda la gente levantó la mano en apoyo de esta propuesta.

Varias vecinas comenzaron a discutir algunas ideas sobre cómo adaptar el aserradero, pero habían pasado más de dos horas. Algunos de los vecinos más inquietos sacaron sus panderetas, dando a entender que había surgido una discusión y que llegó el momento de comenzar como foliación. La jueza, que percibió la inquietud del atrio, llamó a posponer las deliberaciones técnicas hasta que el grupo de trabajo haya presentado su propuesta y, no habiendo más preguntas para tratar, llenó de vino la copa del concejo y se lo entregó al vicario sentado a su izquierda para que circulase cerrando el círculo del atrio, sellando los acuerdos y cerrando los trabajos.

DECLARAÇÃO
REVOLUCIONÁRIA
UNILATERAL DE
INDEPENDÊNCIA DESDE
ABAIXO (D.R.U.I.D.A.)⁸

Nosotros, comuneras y comuneros de la bioregión gallega, reivindicando la vigencia de nuestras fórmulas milenarias de autogobierno asambleario del concejo, declaramos la ilegitimidad del marco jurídico-político-económico que sustenta la existencia del estado, incluyendo su texto constitucional y toda la legislación, instituciones y jerarquías administrativas que emanan de él directa o veladamente.

El colapso de la civilización industrial, productivista y consumista es inevitable siendo nuestra la responsabilidad para construir otra sociedad basada en la cooperación y en las relaciones cercanas, capaz de aliviar el colapso social, económico y ecológico, habiéndose convertido el binomio Estado-capitalismo en el principal obstáculo para el ejercicio de esa urgente responsabilidad.

Frente a este aparato estatal ilegítimo, que destruyó nuestras comunidades y los lazos de solidaridad, apoyo

mutuo y respeto en nuestras relaciones con la naturaleza, declaramos que nuestro derecho y obligación de rebelión es ejercido a través de la no cooperación social, económica y política, y la restauración y el fortalecimiento de nuestras instituciones tradicionales al margen del estado.

Manifestamos la retirada de nuestra lealtad y obediencia al aparato estatal, otorgándole desde aquí en adelante solo a las instituciones de autogobierno y autogestión asamblearia que, recuperadas o creadas de nuevo, permiten la reconstrucción de las relaciones humanas equitativas basadas en la libertad, la autonomía y en la abolición de las formas de dominación existentes.

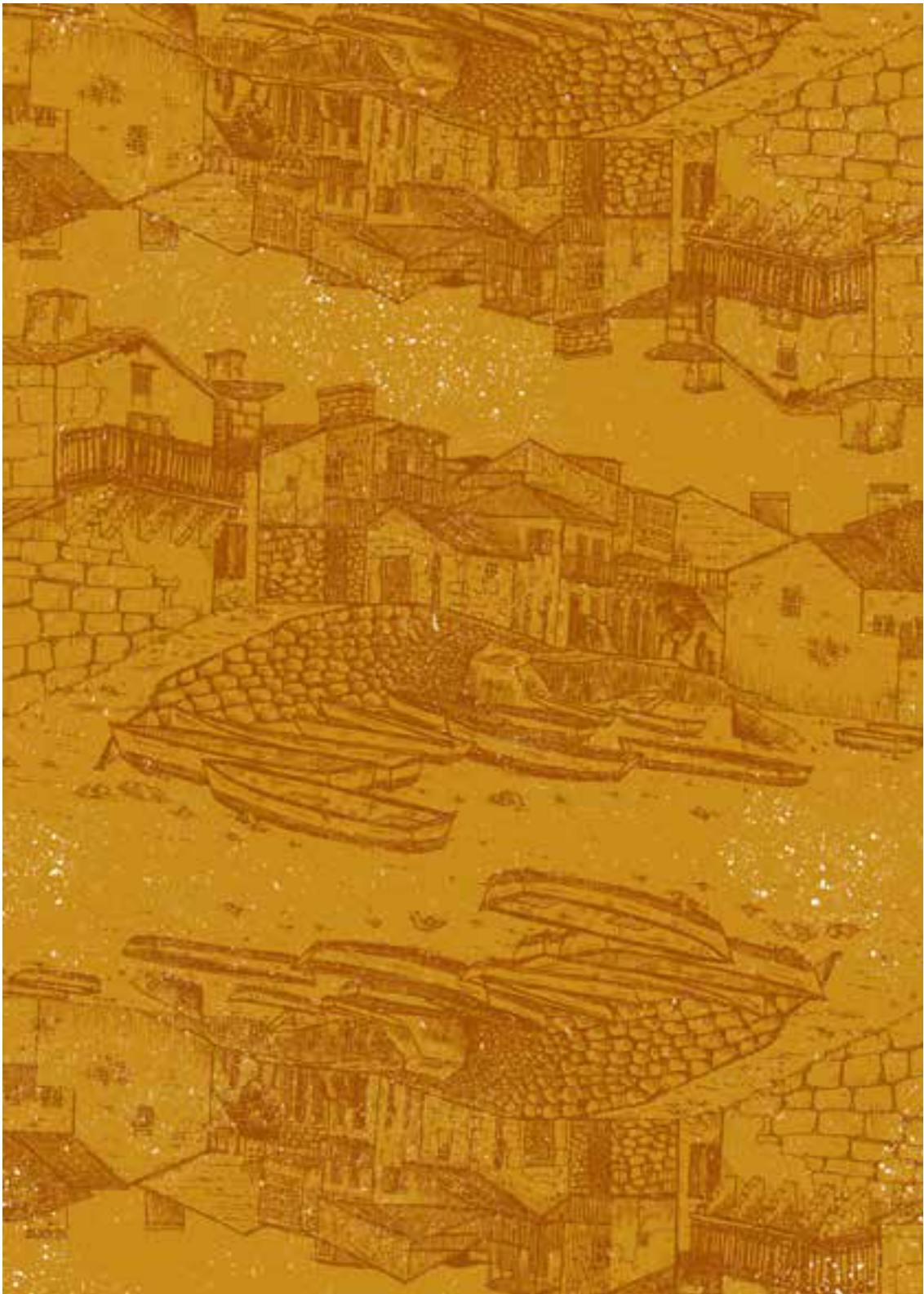
Comenzamos así un "proceso desconstituyente" como movimiento de transición descentralizado, múltiple y disperso con el objetivo de sustraer poder, legitimidad, autoridad y efectividad al aparato estatal, impulsando simultáneamente un proceso de "revolución integral" para la transformación radical de las estructuras y valores que fueron impuestas a nuestras comunidades.

Declaramos así de forma irrevocable nuestra "Independencia desde abajo" para liberarnos de opresiones que nos hicieron dependientes y esclavos, pero no a través del establecimiento de nuevos estados, sino de un proceso de autodeterminación funcional que desarrolle nuestras propias instituciones para el autogobierno asambleario comunitario y la autogestión de las necesidades básicas.

Invitamos a todas las personas a adherirse a este Declaración y a participar activamente en acciones y proyectos comunitarios que se articulen territorial y sectorialmente para nuestras necesidades alimentarias, autoempleo, energía, financiación, tecnología, educación, vivienda, salud, transporte, etc., minimizando cualquier tentativa de las instituciones estatales ilegítimas de obstaculizar la voluntad colectiva aquí expresada.

Esta Declaración entrará en plena vigencia y efecto en la madrugada del 22 de diciembre de 2015, solsticio de Invierno, comienzo del regreso de la luz, teniendo plena legitimidad como marco programático y normativo para la toma de decisiones y realización de acciones civiles necesarias encaminadas a la materialización política del ejercicio de la soberanía de nuestras comunidades.





O QUE TENS ENTRE AS MÃOS são retalhos de uma obra coletiva que está ainda por fazer. Uma constelação de ideias, histórias e desejos que apontam para **um jeito distinto de entender uma terra livre.**

Uma proposta libertária fundamentada numa organização comunal do território.

